



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

CARRERA DE INGENIERÍA EN ECONOMÍA MENCIÓN FINANZAS

**PREVIO LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN
ECONOMÍA MENCIÓN FINANZAS**

TEMA: DETERMINANTES DEL HACINAMIENTO EN LOS CENTROS
DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL ECUADOR

AUTORA:

FUENTES AVILA VANESSA YADIRA

DIRECTORA:

MsC. MARÍA JOSÉ DAVILA

2020

RESUMEN

Este trabajo analiza el fenómeno del hacinamiento penitenciario en Ecuador a lo largo de la última década. Para este trabajo fue necesario una minuciosa revisión literaria de artículos, investigaciones y normativas nacionales e internacionales a través de lo cual fue posible identificar varios de los factores responsables del hacinamiento penitenciario. Por otra parte, se realizó un análisis descriptivo de las características generales de la población privada de libertad para el periodo 2014-2019, seguido por la estimación de dos modelos econométricos, el primero con series de tiempo y el segundo con datos de panel. En cuanto a las estimaciones econométricas, estas son la principal contribución de esta investigación, puesto que no existe un trabajo previo que aborde un alcance econométrico, la mayoría de las obras enfocadas en este tema realizan análisis descriptivos y deductivos, convirtiéndose este trabajo en una propuesta metodológica para futuras investigaciones. Respecto a los resultados de las regresiones econométricas, se pudo identificar con mayor certeza y precisión varios de los factores responsables del nivel de hacinamiento penitenciario y con ello proponer soluciones adecuadas a la realidad del país.

Palabras clave: hacinamiento penitenciario, series de tiempo, datos de panel, población privada de libertad.

ABSTRACT

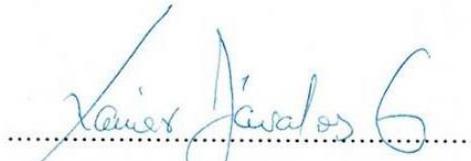
This paper analyzes the phenomenon of prison overcrowding in Ecuador over the last decade. This work required a thorough literary review of articles, research, and national and international regulations, through which it was possible to identify several of the factors responsible for prison overcrowding. On the other hand, a descriptive analysis of the general characteristics of the population deprived of liberty for the period 2014-2019 was carried out, followed by the estimation of two econometric models, the first with time series and the second with panel data. As for the econometric estimates, these are the main contribution of this research, since there is no previous work that addressed an econometric scope, most of the works focused on this topic carry out descriptive and deductive analyzes, making this work a proposal methodological for future research. Regarding the results of the econometric regressions, it was possible to identify with greater certainty and precision several of the factors responsible for the level of prison overcrowding and thus propose solutions appropriate to the reality of the country.

Keywords: prison overcrowding, time series, panel data, population deprived of liberty

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR

En calidad de Director de Trabajo de Grado presentado por la egresada VANESSA YADIRA FUENTES AVILA, para optar por el título de INGENIERA EN ECONOMÍA MENCIÓN FINANZAS, cuyo tema es “**DETERMINANTES DEL HACINAMIENTO EN LOS CENTROS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL ECUADOR**”, considero que el presente trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a presentación pública y evaluación por parte del tribunal examinador que se designe.

En la ciudad de Ibarra a los 15 días del mes de octubre del 2020



.....

DOCTOR XAVIER DÁVALOS G. Ph.D.

DIRECTOR ENCARGADO PARA DEFENSA DE TESIS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO			
CÉDULA DE IDENTIDAD:	1004080287		
APELLIDOS Y NOMBRES:	FUENTES AVILA VANESSA YADIRA		
DIRECCIÓN:	ATUNTAQUI, CALLES 10 DE AGOSTO Y SÁNCHEZ Y CIFUENTES.		
EMAIL:	vanneshifuentes@gmail.com		
TELÉFONO FIJO:	(06) 2 530 217	TELÉFONO MÓVIL:	096 366 8821

DATOS DE LA OBRA	
TÍTULO:	DETERMINANTES DEL HACINAMIENTO EN LOS CENTROS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL ECUADOR.
AUTOR (ES):	FUENTES AVILA VANESSA YADIRA
FECHA: DD/MM/AAAA	15 DE OCTUBRE DEL 2020
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
PROGRAMA:	<input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
TÍTULO POR EL QUE OPTA:	INGENIERA EN ECONOMÍA MENCIÓN FINANZAS
ASESOR /DIRECTOR:	ECON. MARIA JOSÉ DÁVILA PANTOJA

2. CONSTANCIAS

El autor (es) manifiesta (n) que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es original y que es (son) el (los) titular (es) de los derechos patrimoniales, por lo que asume (n) la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá (n) en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los 07 días del mes de junio de 2021

EL AUTOR:



.....
FUENTES AVILA VANESSA YADIRA
C.I. 1004080287

AGRADECIMIENTOS

Muchas veces llegan a nuestra vida personas que están de paso y otras que se quedan indefinidamente, dejando una huella en nuestro corazón. En este proceso universitario tuve la suerte de conocer a grandes seres humanos, quienes me han brindado su amistad sincera, compañía y apoyo en todo momento.

Quiero agradecer a mi familia, mis amigos y docentes por su apoyo incondicional, siempre y en todo momento. A pesar de los altos y bajos siempre han buscado la manera de sacar lo mejor de mí e incentivarme para conseguir todo lo que me he propuesto.

Agradezco la oportunidad de vivir esta aventura a su lado.

Índice de Contenido

Introducción	1
Objetivos	4
General	4
Específicos	4
Hipótesis	4
Capítulo I	5
Estado del arte	5
Marco teórico	5
1. Teorías contractualistas	5
2. El crimen y el castigo	6
3. Causas del hacinamiento en los centros de tratamiento penitenciario	9
4. Resumen del marco teórico	16
Marco Empírico	19
Marco Normativo O Legal	21
Capítulo II	25
Metodología	25
Enfoque cuantitativo	25
1. Alcance descriptivo.	25
1.1. Fuentes de información.	25
2. Alcance econométrico.	26
2.1. Especificación de los modelos econométricos.	26
2.1.1. Modelo con series de tiempo.	26
2.1.2. Modelo con datos de panel.	28
2.1.3. Descripción de variables.	30
Estadísticos descriptivos.	32
2.2. Estimación de los modelos.	32
2.3. Validación de los modelos.	33

2.3.1. Modelo con series de tiempo.	33
2.3.2. Modelo con datos de panel.	33
Capítulo III	34
Análisis y resultados	34
1. Diagnóstico del Sistema Penitenciario en Ecuador	34
1.1. Características de la población penitenciaria.	37
2. Resultados econométricos	44
2.1. Modelo con series de tiempo.	44
2.2. Modelo con datos de panel.	45
Capítulo IV	49
Conclusiones y recomendaciones	49
Conclusiones	49
Recomendaciones	50
Anexos	52
1. Datos de los centros de privación de libertad en el Ecuador	52
2. Predicción de la producción por provincia	53
3. Modelos de series de tiempo	57
4. Modelo de datos de panel	59
Referencias bibliográficas	62

Índice de figuras

Figura 1. Causas del hacinamiento penitenciario	18
Figura 2. Centros de privación de la libertad en ecuador	35
Figura 3. Hacinamiento penitenciario en ecuador	36
Figura 4. Ppl por grupos de edad. El servicio nacional de atención integral a personas adultas privadas de libertad y a adolescentes infractores (snai).....	37
Figura 5. Ppl por nivel de instrucción. El servicio nacional de atención integral a personas adultas privadas de libertad y a adolescentes infractores (snai)	38
Figura 6. Ppl por etnia. El servicio nacional de atención integral a personas adultas privadas de libertad y a adolescentes infractores (snai)	40
Figura 7. Ppl por estado civil. El servicio nacional de atención integral a personas adultas privadas de libertad y a adolescentes infractores (snai).....	42
Figura 8. Proyección de la producción de azuay	53
Figura 9. Proyección de la producción de cañar	53
Figura 10. Proyección de la producción de chimborazo.....	54
Figura 11. Proyección de la producción de el cotopaxi	54
Figura 12. Proyección de la producción de esmeraldas	54
Figura 13. Proyección de la producción de galápagos.....	55
Figura 14. Proyección de la producción de guayas.....	55
Figura 15. Proyección de la producción de imbabura.....	55
Figura 16. Proyección de la producción de manabí.....	56
Figura 17. Proyección de la producción de orellana.....	56
Figura 18. Proyección de la producción de pichincha	56
Figura 19. Test de breusch and pagan.....	57
Figura 20. Test de hausman.	57
Figura 21. Regresión con logaritmo.....	58
Figura 22. Test de wooldridge.	58
Figura 23. Regresión	59
Figura 24. Estadísticos descriptivos.....	59
Figura 25. Test de autocorrelación.....	60
Figura 26. Test de heterocedasticidad.....	60
Figura 27. Test de multicolinealidad.	61
Figura 28. Test de normalidad.	61

Índice de tablas

Tabla 1	19
Tabla 2	21
Tabla 3	30
Tabla 4	32
Tabla 5	32
Tabla 6	43
Tabla 7	44
Tabla 8	46
Tabla 9	46
Tabla 10	48
Tabla 11	52

Introducción

El hacinamiento penitenciario, como tema de investigación ha quedado relegado del interés público durante mucho tiempo, son reducidas las investigaciones actuales que lo abordan desde una perspectiva social, económica e institucional, posiblemente porque este tema no es políticamente rentable y sus causas pueden variar de un país a otro, sin embargo, y puesto que se ha hecho caso omiso de las alarmas, cada vez se vuelve un problema más agudo nacional e internacionalmente, en especial al considerar consecuencias tales como la vulneración de los derechos humanos, deficiencias en la provisión de servicios básicos, y la falta de una adecuada atención en salud y seguridad (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2010). Esta situación afecta el bienestar de los PPL, su familia, amigos y a la sociedad en general quienes ven esta situación con impotencia e indignación, razón por la cual se han realizado manifestaciones al interno y externo de los centros de tratamiento penitenciario tal como lo señala Benavides (2016).

En Ecuador este tema ha cobrado fuerza a partir del anuncio realizado por la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional, la cual se pronunció ante los altos niveles de hacinamiento penitenciario. De acuerdo al SNAI (2019) los Centros de Privación de Libertad (CPL) con mayor nivel de sobrepoblación penitenciaria a nivel nacional son: el Centro de Rehabilitación Social (CRS) masculino de Guayaquil con 4.537 PPL en hacinamiento, lo que representa un excedente del 90% de su capacidad efectiva; el CRS mixto de Santo Domingo alberga 905 personas adicionales a su capacidad, que implica 99% de sobrepoblación penitenciaria, seguido del CRS masculino de Machala con 823 personas sobre su capacidad, con lo cual obtiene una sobrepoblación del 157%, entre otros.

Cabe mencionarse que en 2019 y años anteriores varios CPL de Ecuador no han superado su capacidad efectiva. Es así que en 2019 la única provincia sin sobrepoblación carcelaria fue Chimborazo, esto a pesar de que el CRS Mixto de Riobamba en el año 2017 y 2018 alcanzó niveles de hacinamiento de aproximadamente el 40%.

A causa de la sobrepoblación carcelaria se ha presentado una serie de inconvenientes en áreas como: la gestión penitenciaria misma que incluye la disminución de la cobertura del personal penitenciario, falta de clasificación de los PPL y aumento de delitos menores; en salud, el principal problema es que dificulta la atención médica integral e incrementa el riesgo de transmisión de enfermedades; el área de seguridad presenta varios inconvenientes

en especial por el aumento de la violencia y los enfrentamientos al interior de las instalaciones. Finalmente, en cuanto a la rehabilitación no es posible llevarla a cabo de manera adecuada debido a la escasez de recursos y falta de personal (Ministerio de Justicia, 2018). Esta situación se ha vuelto intolerable, a tal punto que mediante un decreto ejecutivo se declaró Estado de Excepción en el Sistema Penitenciario el 16 de mayo del 2019, en vista de los innumerables conflictos y percances ocurridos, mismo que dejaron como resultado varios heridos y otros muertos (Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, 2019).

De acuerdo con el marco legal vigente, los tratados internacionales, la Constitución de la República del Ecuador y los Códigos Orgánicos competentes, los privados de libertad tienen que cumplir su condena bajo condiciones adecuadas asegurando el respeto de sus derechos fundamentales, no obstante, en Ecuador esto no se está cumpliendo.

Por otra parte, este no es un problema únicamente a nivel nacional, en vista de que se ha manifestado en países alrededor de todo el mundo, de los cuales en su mayoría concluyen que esto está mucho más allá de ser un problema de infraestructura. Para Núñez (2006), Ramos (2008), Matthews (2011) y Ruíz (2016) la inversión en infraestructura debe dejar de ser vista como la mejor o la única solución pues en realidad genera un mayor número de privados de libertad, y con el tiempo el problema del hacinamiento vuelve a presentarse, convirtiéndose dicha inversión en una pérdida, pues además, esta ampliación o nuevo CPL demandará más recursos humanos y personal de seguridad para su adecuado funcionamiento.

Por mucho tiempo se consideró que la solución al hacinamiento penitenciario era invertir en la creación de más centros de privación de la libertad a lo largo del país, aumentar su capacidad de albergue, el personal y la seguridad; desafortunadamente a pesar de los esfuerzos realizados el problema continúa retornando con el tiempo y la inversión se vuelve insuficiente, generando un ciclo vicioso que a largo plazo implicaría que la inversión en seguridad sería uno de los montos más grandes del presupuesto general del Estado dejando insatisfechas otras necesidades inmediatas de la población (Ruíz, 2016).

En la amplia trayectoria del derecho y la justicia, la privación de libertad apareció como una medida que buscaba generar aversión a cometer delitos, lastimosamente la historia y varios autores mencionan que esto no se ha cumplido. En el caso de Ecuador, Carrión, (2002) sostiene que la cárcel “perfecciona y reproduce la violencia, como capital social

negativo” (p.1). En otras palabras, lo que debería servir como una solución para menguar el crimen y los delitos, está promoviendo esta problemática al mismo tiempo que la reproduce y apoya a la formación de nuevas organizaciones delictivas.

La importancia de resolver este inconveniente es fortalecer la confianza de la población en la legislación y en las entidades responsables de velar por la seguridad de los ciudadanos, canalizar adecuadamente los recursos, promover la eficiencia de la justicia, reducir el nivel de reincidencia, incentivar la reinserción laboral, y por ende lograr un país con más y mejores oportunidades, con un trato justo para sus ciudadanos, amparado por la legislación y autoridades competentes que tomen decisiones informadas en favor de sus representados.

Esta investigación se justifica por la necesidad de identificar aquellos factores con incidencia en el nivel de hacinamiento de los Centros de Privación de la Libertad (CPL) de Ecuador. En vista de que la sobrepoblación acrecienta muchos de los problemas ya presentes, especialmente la indiscriminada violación de los derechos fundamentales de los privados de libertad (PL); situación que no les permiten modificar su comportamiento negativo, y que por el contrario lo alienta, esto debido a los altos niveles de violencia y a la necesidad inherente de todos los seres humanos de precautelar su vida a cualquier costo.

A pesar de los delitos o cualquier infracción que haya cometido una persona, no puede ser marginada de la sociedad y expuesta ante situaciones que amenacen su integridad o su vida, es necesario establecer condiciones y una legislación que permita a los infractores de la ley resarcir el daño hecho a la sociedad, de manera que esta retribución llegue a las personas afectadas, no solo asegurando la certeza de castigo, sino también fomentando la confianza de la población en la legislación y en las instituciones responsables de hacerla cumplir.

La información y estudios disponibles sobre el hacinamiento penitenciario han sido abordados desde diferentes perspectivas, lo cual ha permitido identificar las posibles causas de la sobrepoblación carcelaria. No cabe duda de que los avances realizados en este tema favorecerán positivamente a la presente investigación, dado que ha hecho posible el diseño de dos modelos econométricos adaptados a las características y condiciones actuales de Ecuador.

Este trabajo consta de cuatro capítulos, el primero es el estado de arte compuesto por teorías y trabajos empíricos indispensables para esta investigación, el segundo comprende la

metodología necesaria para llevar a cabo los objetivos propuestos; el capítulo tres contiene a detalle un análisis de los resultados obtenidos y finalmente las conclusiones y recomendaciones.

Objetivos

General

Identificar los factores que inciden en el nivel de hacinamiento en los centros de tratamiento penitenciarios del Ecuador.

Específicos

- Identificar las principales características de la población privada de libertad a nivel nacional.
- Analizar las causas del hacinamiento en los centros de tratamiento penitenciario.
- Determinar la relación entre las variables seleccionadas y el nivel de hacinamiento en los centros de privación de libertad en el Ecuador.

Hipótesis

La ineficiencia del Sistema Judicial tiene una relación directa con el nivel de hacinamiento en los centros de tratamiento penitenciario del Ecuador.

Capítulo I

Estado del arte

Marco teórico

1. Teorías contractualistas

Bajo la corriente de pensamiento contractualista el Estado no es más que un contrato entre un determinado número de personas quienes llevan a cabo un modelo de organización social y política, no obstante, existen variaciones en cuanto al estado natural y los términos del contrato, dependiendo de cada autor; entre los principales exponentes de esta corriente están Hobbes, Rousseau y Locke.

Hobbes, un pensador político y uno de los principales precursores de la corriente contractualista, gracias a su obra *Leviathan*. En su escrito *Leviathan* es un monstruo bíblico en forma de cocodrilo quien representa al Estado, formado del poder conferido por las personas que realizan el acuerdo para dejar su estado de guerra, consecuencia de su naturaleza violenta (Hobbes, 1980).

En su obra Hobbes, realiza una comparación peculiar entre las abejas, las hormigas y el ser humano, atribuyendo una vida serena y sociable a los animales a diferencia del ser humano en una constante pugna de intereses personales y poder, consecuencia de la razón, la cual les permite tener un pensamiento crítico, fomenta su deseo de gobernar y aumenta su ego y avaricia (Hobbes, 1980).

Jean Jacques Rousseau sostiene que las personas son compasivas y libres de nacimiento, no obstante, durante el transcurso de su vida deben enfrentar una serie de obstáculos, incluyendo a la sociedad, principal causa de las desigualdades e injusticias. Debido a esto es necesario establecer alianzas, lo cual trae consigo “la enajenación de cada asociado con todos sus derechos en favor del común” (Rousseau, 1998, p.18). Es así como el pacto social de Rousseau da lugar de forma democrática a un cuerpo político que regule y sancione el comportamiento de los individuos cuando sea necesario en favor de las mayorías.

Para Jhon Locke otro de los grandes precursores contractualistas y primer teórico político moderno, el estado natural de las personas está realmente distante de la visión de

Hobbes. Locke considera que el estado natural es un estado de libertad sujeto a posibles injusticias, desigualdades y peligros, motivaciones suficientes para optar por un pacto social, dado que este tiene como principal propósito salvaguardar la vida, libertad y cualquier bien que posean los individuos (E. Fernández, 2001). La decisión de unirse al pacto es totalmente voluntaria y con ello los contratantes acceden a una sociedad civil que puede y debe establecer normas de conducta de acuerdo con el bien común, procurando en todo momento la paz y seguridad de sus miembros.

Independientemente de cuál sea el motivo por el que se crea el Estado, desde el momento de su concepción es responsable de velar por la seguridad y tranquilidad de todos los ciudadanos, y por supuesto, sancionar a quien incumpla con las condiciones del pacto.

2. El crimen y el castigo

Montesquieu seguidor del trabajo de Locke, tiempo más tarde realizó sus propias contribuciones en materia económica, social y política, especialmente con su obra *El espíritu de las leyes* en 1748, obra en la cual se destaca la teoría política de Montesquieu, concerniente a la división de poderes: el poder legislativo (hacer leyes), ejecutivo (cumplir las leyes) y judicial (verificar su cumplimiento y sancionar cuando sea necesario), los cuales deben equilibrarse entre sí con el único fin de lograr la libertad política, para lo cual Locke hace especial énfasis en la representación política a través de la creación de leyes que protejan los derechos de los ciudadanos y a la vez regulen cualquier violación cuando sea necesario (Balfhor, 2002).

Beccaria (1764) en su ensayo *Tratado de los delitos y las penas*, conceptualiza las leyes como aquellas condiciones del pacto que realizan los hombres para dejar su estado de guerra y obtener a cambio su tranquilidad; así también denomina a las penas como motivos sensibles dado que estos corresponden a las infracciones o violaciones de la ley por parte de quienes conforman dicho pacto, es decir el precio que debe pagar cualquier infractor de la ley por atentar contra la tranquilidad de los demás integrantes.

Cesare Lombroso hace grandes contribuciones a la medicina, la política y la sociología desde la Escuela Criminológica Positivista, especialmente con su obra titulada *El hombre delincuente* en 1876, en el cual se presume que los delincuentes nacen así y por eso lo describe como una especie de hombre diferente llamado *status criminal*, es así que el

objetivo de su investigación es determinar las características que permitan identificar a los criminales de manera rápida y sencilla, por otra parte, también menciona que a este tipo de personas se los debe recluir en instituciones especializadas para tratar sus problemas de conducta (Narváez, 2016).

Foucault, describe dos épocas en lo que concierne al crimen y el castigo; la primera etapa denomina “Era del teatro del castigo”, caracterizada por la crueldad de los castigos físicos, los cuales en varios casos eran expuestos como actos públicos, y por otra parte la segunda etapa reemplazo las torturas y se impuso el poder disciplinario concebido por el autor como “una de las grandes invenciones de la sociedad burguesa” (Foucault, 1979, p.149). Esto dio paso a una sociedad mucho más civilizada en la que los delitos ya no eran castigados con venganza, sino que debían someterse a un juicio para dictar el castigo adecuado sin imponer la violencia como única solución a los errores humanos.

Adicional a esto, Adam Smith en *La Riqueza de las Naciones* hace mención del *homo economicus*, una persona capaz de estimar los resultados de sus acciones. En este contexto, desde la perspectiva del crimen se afirma que los seres humanos evalúan detalladamente las ventajas y desventajas de realizar actos delictivos (Coimbra & Briones, 2019). No obstante, tiempo más tarde y con ideas mejor definidas Gary Becker se convierte en Premio Nobel de Economía en 1992 gracias a sus teorías conductuales. Su principal aporte se basa en reconocer a los criminales como seres racionales y maximizadores de su beneficio, dado que contemplan un análisis costo-beneficio para decidir si realizar o no actividades ilícitas (P. Rodríguez, 2014).

Jeremy Bentham publica una de sus obras más influyentes, denominada *El Panóptico* en la cual realiza una minuciosa descripción de la cárcel perfecta, cuya principal ventaja es su infraestructura, la cual permite a un solo guardia de seguridad vigilar a cada recluso, sin ser visto ni escuchado, por lo cual Bentham menciona que sería factible aplicarlo en otras áreas como por ejemplo las industrias, los asilos, hospitales, escuelas y más (Franz, 2008).

En el caso de Ecuador, la influencia de Bentham tuvo gran impacto, es así que gracias a sus ideas se construyó el Ex Penal García Moreno también llamado el Panóptico, mismo que funciono durante 135 años, conformado por 5 pabellones, una de las obras más importantes la cual llego a elevados niveles de hacinamiento, dado que aun cuando estas instalaciones tenían capacidad para 200 personas tuvo que albergar aproximadamente 2000

privados de libertad, incumpliendo de sobremanera con el objetivo del Estado, de garantizar un ambiente adecuado y los derechos de todos los ciudadanos que se encontraban pagando con sus condenas (Erraez, 2018).

Noel (2015) corroboró con su trabajo que a nivel nacional e internacional está presente una excesiva tendencia a castigar las actividades ilícitas con la pena privativa de libertad, con lo cual únicamente se ha conseguido: el aumento de la sobrepoblación penitenciaria, vulnerar los derechos de los privados de libertad, invertir inútilmente recursos en infraestructura penitenciaria sin obtener los resultados esperados, dado que no se ha profundizado en las causas reales de este problema. Debido a esta situación profesionales de diversas doctrinas consideran la cárcel como el método equivocado para contrarrestar el crimen, lo cual es sustentado con varios argumentos presentados a continuación.

Para Foucault, era inconcebible el grado de violencia y control al cual muchas personas se han visto sometidas, incluyendo en su comentario a prisioneros, niños y obreros; se muestra totalmente en discordia con el aporte de Bentham y su cárcel perfecta, pues alude que si bien la cárcel debería actuar como un lugar de rehabilitación para delincuentes, en la realidad “no sirve más que para fabricar nuevos criminales o para hundirlos todavía más en la criminalidad” (Foucault, 1979, p.90).

Para las personas privadas de la libertad (PPL) la cárcel tiene un efecto negativo en su salud física y mental, en las relaciones de este con su familia, amigos, conocidos y en sus posibilidades de integrarse a la comunidad de manera productiva (Villagra, 2008). Por ende, bajo esta consideración la cárcel actúa como un ente que fomenta la discriminación y agrava los problemas sociales, al contrario de corregir el comportamiento de los PPL la convivencia con otros presos puede incidir de forma negativa en su proceder.

Escobar (2011) mantiene una postura similar, de acuerdo con su trabajo en América Latina las estadísticas revelan un mayor riesgo de morir en una cárcel que fuera de ella, esto debido a que el número de homicidios y suicidios registrados dentro de las prisiones supera tres veces a los decesos registrados de las personas en libertad. Este mismo artículo señala el hacinamiento como una de las principales causas de los altos niveles de violencia, lo cual lejos de ser una prioridad para las autoridades evidenciada la falta de voluntad política para resolver de manera definitiva todos los atropellos a los derechos fundamentales de los PPL.

Consecuente con los criterios anteriores asegura que la cárcel promueve la creación de nuevas asociaciones ilícitas, quienes en muchos casos dirigen sus operaciones desde estos centros y gozan de diversos privilegios, lo cual atrae a muchos privados de libertad actuando como mecanismo masificador de este tipo de conductas y proyectándolas en el exterior una vez que cumplen su condena (Costales, 2014).

Afín con la postura anterior Coimbra & Briones (2019) sostienen que las malas condiciones de la cárcel en América Latina, las torturas y el endurecimiento de las penas tienen un efecto inverso al esperado, por lo cual se debería priorizar la prevención sobre el castigo, dado que por lo menos en América Latina, la mayoría de las personas que son condenadas o privadas de libertad son aquellas con delitos menores, y pertenecientes a mandos medios y bajos de organizaciones delictivas quienes no fueron tan hábiles para evadir a la justicia.

3. Causas del hacinamiento en los centros de tratamiento penitenciario

Dentro de este contexto, varios de los aportes previamente mencionados y otros similares han incidido para que gran parte de las políticas públicas diseñadas y aplicadas se enfoquen en su mayoría en penas represivas sin profundizar en la prevención de los hechos delictivos, que en realidad es lo más recomendable según Pontón & Torres (2007), en cuya investigación realizan un diagnóstico del sistema penitenciario del Ecuador, las autoras mencionan problemas como la falta de una infraestructura adecuada, ineficiencia en la administración de los recursos, la corrupción y las violaciones de los derechos humanos. De cierta manera responsabilizan a estos factores del fracaso de la prisión en su función de rehabilitadora social.

El trabajo de Pontón & Torres (2007) revela que la mayor parte de la población penitenciaria es joven, a nivel nacional esto representa el 73.82% de personas entre 18 y 39 años; además pone de manifiesto que del total de privados de libertad en el país el 59.89% son procesados y el 40.11% son condenados, de tal manera que la mayor parte de PL son personas que no tienen sentencia debido a la ineficiencia y tardanza del sistema judicial. Otra de las características más destacables de la población penitenciaria ecuatoriana se refiere al nivel de educación, se obtiene entonces que el 7.10% no tienen estudios, el 42.23% aprobó la primaria, el 42.23% la secundaria y educación apenas el 7.99%.

Respecto a la ineficiencia en la administración de recursos Pontón & Torres (2007) resuelven que esto tendría dos raíces, la primera debido a la mala distribución de los recursos y a la incorrecta gestión de los mismos. En este sentido, los datos sugieren una deficiente ejecución del presupuesto, e inclusive la mayor parte del presupuesto destinado al sistema penitenciario se orienta a gastos del personal (58.68%), por lo tanto, apenas una pequeña parte a los PL y en su mayoría este rubro comprende sus gastos de alimentación, dejando otras necesidades desprovistas de atención, sobre todo el aspecto enfocado en su rehabilitación (una de las causas para los altos índices de reincidencia).

Noel (2015) comenta que a nivel mundial América Latina se caracteriza por un alto número de privados de libertad, situación que permite explicar el nivel de sobrepoblación de los centros de tratamiento penitenciario. El aumento de los PPL implica el requerimiento proporcional de más recursos en vista del nuevo grupo de necesidades que se debe cubrir, principalmente de aquellas personas que requieren atención especial (drogadictos, discapacitados, enfermos, entre otros.).

En su estudio Noel (2015) revela las principales causas de los niveles de hacinamiento penitenciario en América Latina; la primera corresponde a la tardanza e ineficiencia del sistema judicial en cuanto al procesamiento y dictamen de sentencias, esto acarreado por la falta de organización, comunicación y coordinación entre las instituciones responsables.

La ineficiencia del Sistema Judicial en el dictamen de sentencias se debe entre otras razones a la falta de una representación legal, adecuada y eficaz, dado que si bien existe el compromiso de brindar un abogado gratuito a las personas que lo necesiten, el desempeño y los resultados quedan en duda debido entre otras cosas a la falta de compromiso, motivación y sobrecarga laboral; esto se presenta especialmente en el caso de las personas con bajos recursos económicos (Rodríguez, 2016).

Por su parte Carrión (2002) analiza el estado del Ecuador resaltando tres pilares fundamentales del sistema penitenciario (policía, justicia y cárcel), el autor sostiene que si uno de ellos falla en sus funciones todo el sistema falla, lo cual en la actualidad se está corroborando al analizar los altos índices de reincidencia, y la baja reinserción. En esta investigación un dato destacable y en conformidad con lo mencionado por Pontón & Torres (2007) y Noel (2015) la relación entre las personas detenidas y el tiempo de espera para un juicio, lo cual estaría incidiendo de forma negativa en el alto nivel de hacinamiento presente en el Ecuador y todos los problemas que esto implica.

En Venezuela la situación se repite, de acuerdo con la investigación de Posada & Díaz (2010) en el 2006 del total de la población penitenciaria el 55.3% corresponde a procesados y el 44.7% son quienes ya han recibido una sentencia, según los autores esto se debe principalmente al retardo procesal. En cuanto a las características de los PL se destaca que son: personas de escasos recursos, una mayor presencia del sexo masculino (93.5%), personas jóvenes entre los 20 y 30 años incluyendo a hombres y mujeres, en el caso masculino los jóvenes representan el 45.6% y en el caso femenino entre los 18 y 21 años un 14.5% y superior a los 30 años alcanza el 38.4%.

Continuando con esta línea, Pérez & Ramírez, (2014) ponen de manifiesto en su investigación la tardanza de la justicia para resolver la situación de los procesados aunada la incapacidad del Estado para mejorar de las instalaciones de tratamiento penitenciario generando de esta manera elevados niveles de sobrepoblación en los centros de privación de libertad.

Para el caso colombiano la situación es similar tal como lo comprueban Arenas & Cerezo (2016) con el alto nivel de población reclusa en espera de una resolución final de su situación esto debido “la ineficacia del sistema judicial para resolver la situación procesal del sindicado” (p.188).

El estudio de Noel (2015) indica que la segunda causa es el aumento de la criminalidad y uso excesivo de la prisión, criterio rechazado parcialmente por García, Espí, & Beiras (2016) y Coimbra & Briones (2019), pues sugieren que la principal razón para el aumento de la población penitenciaria se debe al endurecimiento de las condenas, es decir un alargamiento en la duración de las penas, medida que en múltiples casos se ha comprobado no tiene ningún efecto positivo.

Según el argumento de Torres & Ariza (2019) el nivel de hacinamiento es usado por muchas autoridades para evaluar el estado del Sistema Penitenciario y en base en esa información formular políticas a fines a la situación. Este es un problema incesante especialmente en América Latina debido a la tendencia al uso generalizado de la prisión como castigo más común a los delitos. De tal manera, que este criterio concuerda con la afirmación de Noel (2015), al relacionar el abuso de la pena de prisión con el nivel de hacinamiento.

El trabajo de Wright (2010) contiene hallazgos fundamentales para la presente investigación, entre los cuales se destacan los siguientes: la certeza de un castigo produce mejores resultados que la severidad o endurecimiento de las penas; contrario a lo esperado las penas con duración más larga se asocian con el aumento de la reincidencia; una mayor probabilidad de que los delincuentes menos riesgosos sean afectados negativamente por el encarcelamiento; las penas más largas generan la ruptura de lazos afectivos, mayor discriminación social y altos costos. Ante estos argumentos la cárcel deja de ser la opción más fiable en la lucha contra el crimen, al no tener el efecto disuasorio deseado.

En los últimos años la legislación de Costa Rica ha endurecido las condenas y creado nuevas penas represivas, hecho que Fallas (2016) considera poco adecuado, pues considera que la pena privativa de libertad no puede reducirse a un mero castigo o venganza. Las modificaciones realizadas a las leyes costarricenses han promovido el uso excesivo de la pena privativa, generando un impacto negativo en el sistema penitenciario de Costa Rica, al provocar índices críticos de hacinamiento carcelario, acompañados por condiciones deplorables de higiene, salud, alimentación, violencia estructural y el consumo de sustancias estupefacientes.

Como tercera causa se encuentra la pena preventiva, pues tal como lo confirman los trabajos de Coimbra & Briones (2019), Pontón & Torres (2007), Pérez & Ramírez (2014) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016) la mayor parte de privados de libertad son personas quienes esperan un juicio y se ven obligados a vivir en condiciones poco favorables que al contrario de hacer un cambio positivo en su conducta los orilla a adoptar actitudes violentas.

De acuerdo con el CIDH, (2013) en su Informe sobre el uso de la prisión preventiva en las Américas, el alarmante nivel de hacinamiento penitenciario a nivel mundial se debe a la excesiva y prolongada aplicación de la prisión preventiva, y prueba de ello son países como Haití con una superficie vital promedio por PPL de 0.6 metros cuadrados, esto a pesar de que los estándares internacionales establecen entre 3 y 4 metros cuadrados mínimos por persona, y en situaciones graves se reduce de forma temporal a 2 metros cuadrados por persona (Torres & Ariza, 2019). Otro caso similar es el de Panamá con una tasa del 65% de PPL en prisión preventiva y un hacinamiento del 95%, seguido por Guatemala, con una población en espera de un juicio del 56%, en Uruguay el 65%, en México el 40%, y la situación continúa de igual manera en muchos países más de América y el mundo.

Dentro de este contexto se reconoce la importante contribución del abuso de la pena privativa de libertad al hacinamiento penitenciario y los efectos posteriores que esto implica, por lo cual se recomienda a los Estado recurrir a otras medidas o sanciones cautelares no privativas de la libertad (CIDH, 2013).

Noel (2015) también reconoce la falta de alternativas sustitutivas a la privación de libertad como una de las causas más frecuentes, un hecho generalizado en América Latina, lo cual es una clara señal de la falta de una legislación adecuada, personal ineficiente o poco cualificado y directrices confusas.

Adicionalmente otra causa identificada por Noel (2015) es la falta de programas de atención para la reinserción de los PL, esto generalmente se debe a que la mayor parte del presupuesto asignado a los centros de tratamiento penitenciario se designa para la seguridad y control antes que para cubrir necesidades de los internos, en función de lo cual Pontón & Torres (2007), aseveran un distribución equivocada de los recursos penitenciarios.

En lo referente a la infraestructura disponible, es insuficiente para albergar al número vigente de PPL, haciéndose evidente según Noel (2015) la necesidad de inversión en la construcción e innovación con la finalidad de resolver el tema del hacinamiento y brindar mejor atención a los privados de libertad y sus necesidades. Contrario a esta afirmación Matthews (2011) sostiene que la inversión en infraestructura no puede ni deber ser vista como “la única solución, ya que además de no reducir el hacinamiento en la mayoría de ocasiones solo contribuye a aumentar la población penitenciaria en términos absolutos a un costo económico desmesurado” (p.303).

En lo que respecta a la infraestructura, desde la perspectiva de Núñez (2006) se considera que la inversión realizada en construcción de nuevos centros de reclusión y la privatización del sistema de rehabilitación social no ha tenido éxito respecto a la crisis penitenciaria, por lo cual se hace necesario buscar medidas alternativas de forma urgente que permita a los PL cumplir sus condenas en condiciones óptimas.

En el mismo trabajo se menciona que después de analizar el número de personas internas por delitos, la gestión financiera del sistema penitenciario y la relación entre el personal penitenciario y las personas privadas de libertad, los resultados obtenidos “desmitifican la creencia del denominado populismo penal que afirma la necesidad de

construir más cárceles en todo el país debido al incremento descontrolado de la delincuencia” (Núñez, 2006, p.4)

Por su parte, Ramos (2008) menciona que los centros penitenciarios la Reforma, San Sebastián y El Buen Pastor, de Costa Rica merecen especial atención pues son aquellos quienes brindan albergue al 50% de total de la población privada de la libertad del país. A pesar de las cuantiosas inversiones realizadas en reforzamiento de la infraestructura carcelaria, de poco han servido en vista de la persistencia del problema. Cabe mencionar que todos los esfuerzos realizados para erradicar la sobrepoblación de los CPL se han centrado en la infraestructura, y tal como se ha comprobado en numerosas ocasiones esta es una solución viable a corto plazo, no obstante, no es duradera dado que con el tiempo el problema se sigue presentado.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2010) en el manual sobre las estrategias para reducir el hacinamiento identifica factores socioeconómicos y políticos como causas subyacentes del hacinamiento, entre los cuales se encuentra: la pobreza, la educación, el empleo, los comportamientos destructivos (consumo de drogas y alcohol), el Índice de Gini, diversos modelos económicos y la justicia social, situación que se ha comprobado con datos de los países miembros de la OCDE.

En este sentido y recordando la investigación realizada por Pontón y Torres (2007) y Noel (2015) se sostiene que una de las principales causas del hacinamiento carcelario se debe al aumento de los delitos; adicionalmente el trabajo de Carranza (2004), Morales & Ruiz (2007), León (2016) y Gómez (2017) confirman que varios delitos tienen una relación proporcional con variables como: la población joven, el ocio en la población joven, el desempleo, la inequidad en la distribución de la riqueza, concentración urbana y una relación inversa con la producción (PIB, PIB per cápita, tasa de variación del PIB, etc.); en función de lo cual la presente investigación se enfocará en analizar la relación de la población urbana, la población joven, el PIB con respecto a los altos índices de hacinamiento presentes en el Ecuador.

Rivera, Núñez, & Villavicencio (2002) trabajaron su investigación a partir de un panel de datos compuesto por: variables socioeconómicas (ingresos, desempleo, densidad poblacional, pobreza, escolaridad, desigualdad, etc.), de criminalidad (denuncias y aprensiones), policiales (número de carabineros, investigadores y vehículos) y del Sistema de

Justicia (causas ingresadas y terminadas). Los resultados conllevan a que un mejor desempeño policial tiene un significativo impacto en la disuasión de varios delitos, seguido por los ingresos, la pobreza y la eficiencia del poder judicial; respecto al desempleo tiene una relación positiva y significativa, el resto de las variables resultaron no significativas en el modelo aplicado (Rivera et al., 2002).

El trabajo de Robles (2004) argumenta que en la actualidad el principal perpetrador de actos delictivos son personas jóvenes y altamente violentas, lo cual se debe al actual sistema mismo que reduce la posibilidad de disciplinar a los jóvenes y además evita que reciban un castigo adecuado amparados en los derechos de protección a los menores. La investigación realizada arroja como principales causas de la inseguridad los siguientes factores: el desempleo, la educación, la densidad poblacional, la violencia intrafamiliar, ineficiencia del sistema policial y judicial, falta de comunicación institucional y con la sociedad, la corrupción, entre otras.

Beyer & Vergara (2006) confirmaron el supuesto de que la población urbana y la edad promedio de la población regional están significativamente relacionadas con los delitos, lo que implica que a medida que la edad aumenta se reducen los crímenes y que la mayor parte de los delitos son en áreas urbanas debido al costo de vida, la presión social y otros factores del entorno familiar que actúan sobre el individuo y su evaluación costo-beneficio.

En el caso de Vásquez (2010) los resultados obtenidos gracias al modelo econométrico de datos de panel aplicado demuestran que en Cali los factores con mayor incidencia en los delitos es la posibilidad de ser capturado (disuasor de los delitos), el desempleo, la educación y los ingresos per cápita por hogar. Un detalle importante de esta investigación resulta el signo de la variable desempleo pues contrario a la teoría esta resulta ser negativo, es decir que una reducción del desempleo aumenta la cantidad de personas que tienen ingresos de dinero lo cual las hace posibles víctimas de actividades delictivas (Vásquez, 2010)

Moreno (2011) se enfoca en la ciudad de “El Alto” una urbe de México en donde a partir del año 2000 la violencia y los delitos han aumentado de forma irracional, se presume que esto se debe a que la mayor parte de la población es joven y pobre, por lo cual, el autor considera indispensable realizar modificaciones al Código de Procesamiento Penal para así aumentar la certeza de castigo a los infractores; se sugiere además acciones conjuntas que

fomenten la participación y control ciudadano, empezando por una cultura de respeto a los valores y a las pautas de comportamiento.

En Buenos Aires, el Ministerio de Justicia y Seguridad, la Dirección General de Estudios y Tecnología de la Información, & la Auditoría Externa Policial (2013) realizaron una estimación econométrica a fin de determinar la relación entre variables socioeconómicas y demográficas, y los niveles de delincuencia en América Latina. Para esta investigación se corrieron varios modelos econométricos, los cuales demuestran que la pobreza, el Índice de Gini, la desocupación joven, la educación primaria y secundaria incompleta, y la densidad poblacional tienen relación directa con los delitos, mientras tanto el ingreso mantiene una relación inversamente proporcional (Ministerio de Justicia y Seguridad et al., 2013).

Otro de los hallazgos de este trabajo es la determinación del PIB como una de las principales variables explicativas de la delincuencia, de tal forma que un aumento del PIB indica un aumento de los delitos en general, esto con una excepción, dado que a través de una regresión econométrica se pudo presenciar una relación inversamente proporcional entre el PIB y esta tasa homicidios (Ministerio de Justicia y Seguridad et al., 2013).

En México, Sánchez (2013) realizó un estudio para verificar la relación de algunas variables socioeconómicas con delitos como: los homicidios, el robo de vehículos y el robo a transeúntes. En este caso fue necesario llevar a cabo cuatro modelos econométricos, con lo cual se obtuvo que estos delitos se ven altamente explicados por el grado de escolaridad, usos del suelo comercial y de servicios seguido por la densidad poblacional y finalmente la población joven. En cada modelo existen variaciones importantes de los resultados, no obstante, la conclusión a la cual llegaron es que los factores previamente mencionados sí ayudan a explicar los delitos analizados.

Es decir, las condiciones económicas, sociales y demográficas de la población tienen un fuerte impacto en el nivel de delincuencia de cada país.

4. Resumen del marco teórico

Los trabajos examinados son un aporte importante en la determinación de las principales causas del hacinamiento penitenciario, sin embargo, en el presente apartado se presenta un organizador gráfico a fin de exponer las principales variables de interés de este trabajo.

DIMENSIÓN SOCIAL

- **Población Urbanada**
 - Carranza (2001)
 - Beyer & Vergara (2006)
 - Morales & Ruiz (2007)
 - Gómez (2017)
- **Población Joven**
 - Robles (2004)
 - Beyer & Vergara (2006)
 - Morales & Ruiz (2007)
 - Moreno (2011)
 - Sánchez (2013)
 - Ministerio de Justicia y Seguridad et al. (2013)
 - León (2016)

DIMENSIÓN ECONÓMICA

- **Ingreso (PIB, Tasa de crecimiento del PIB)**
 - Rivera, Núñez, & Villavicencio (2002)
 - Morales & Ruiz (2007)
 - Vásquez (2010)
 - León (2016)
 - Gómez (2017)
- **Índice de Gini**
 - Rivera, Núñez, & Villavicencio (2002)
 - Morales & Ruiz (2007)
 - León (2016)
 - Gómez (2017)

HACINAMIENTO PENITENCIARIO

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL O DEL SISTEMA DE JUSTICIAL

- **Eficiencia del Sistema Judicial (Tasa de Congestión)**
 - Rivera, Núñez, & Villavicencio (2002)
 - Morales & Ruiz (2007)
 - León (2016)

FACTORES OMITIDOS

- Desempleo
- Densidad Poblacional
- Educación
- Inversión en Infraestructura
- Presupuesto del Sistema Penitenciario
- Endurecimiento de las penas
- Uso excesivo de la prisión- endurecimiento de las penas

Figura

1.

Causas

del

hacinamiento

penitenciario

Marco Empírico

Tabla 1
Principales investigaciones nacionales e internacionales sobre el hacinamiento penitenciario

PAÍS	AUTOR(ES)	TEMA	METODOLOGÍA	RESULTADOS
Ecuador	Ávila (2010)	La (in) justicia penal en la democracia constitucional de derechos	Metodología cualitativa basa en describir a detalle el sistema actual y problemas del sistema penitenciario en Ecuador.	Ecuador mantiene un sistema penitenciario que opuesto a actuar en beneficios de las personas pobres y más vulnerables las excluye, esta situación es alarmante considerando que Latinoamérica es una de las regiones más inequitativas a nivel mundial con índices de desigualdad y pobreza muy elevados (Ávila, 2010).
Colombia	Aristizabal & Osorio (2016)	Econometría aplicada a la economía del crimen	Análisis teórico de los principales expositores de las teorías del crimen y comprobación de sus teorías en base a las estadísticas de Colombia.	Aristizabal & Osorio (2016) concluyen con su análisis que durante la fase de expansión o crecimiento económico aumentan los delitos contra la propiedad privada y bajan los homicidios, y durante la etapa de recesión económica el efecto es inverso.
Ecuador	Ruíz, (2016)	Mujeres, microtráfico e inclusión social post penitenciaria: una mirada desde la gestión pública	Metodología de investigación mixta con alcance descriptivo y explicativo. Tiene como fuente primaria de información entrevistas estructuradas y semiestructuradas; fuente secundaria el Ministerio de Justicia, la Subsecretaría	Ruiz defiende la aplicación de diversas prácticas para sustituir la pena privativa de libertad con lo cual se reduciría el hacinamiento y los costos de mantenimiento del sistema penitenciario. En este trabajo se define la cárcel como una forma de racismo, legitimización de la venganza, y criminalización que afecta especialmente a los sectores más vulnerables sin que haya reparación del daño causado; estas ideas son fuertemente apoyadas por autores como Zaffaroni (1998), Carranza (2007) y Gómez (2011).

			de Rehabilitación, Reinserción y Medidas Cautelares, la Casa de Confianza No.1 de Quito-Chillogallo, el Censo Penitenciario 2008, boletines e informes afines.	Ruíz, (2016), obtiene como principales resultados una declaratoria de la ineficiencia del Estado en cuanto al control y reducción de los delitos de narcotráfico, las malas condiciones de vida donde a confinado a cientos de personas, la falta de una legislación eficiente y por supuesto resalta que de nada ha servido los recursos invertidos en infraestructura pues aún no se ha dado una solución efectiva al estado de las mujeres privadas de libertad.
México	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016)	Uso excesivo de la pena de prisión y hacinamiento penitenciario	Diagnóstico del sistema penitenciario de México, enfocado en la pena privativa de libertad como causa principal del hacinamiento penitenciario.	Los principales hallazgos de este estudio comprenden que en los últimos 5 años, el 95% de las sentencias dictaron prisión; del total de presos el 45% corresponde a procesados sin condena; no hay una adecuada clasificación de los internos debido a la falta de infraestructura adecuada; los niveles de reincidencia oscilan entre el 15 y 30%; la evolución del Sistema Penitenciario Nacional ha provocado endurecimiento de las penas y la ausencia de medidas alternativas a la prisión con lo cual no se ha logrado más que empeorar las condiciones de alojamiento de los reos y una seria transgresión a los derechos humanos.
Costa Rica	Ulloa & Araya, (2016)	Hacinamiento carcelario en Costa Rica: una revisión desde los Derechos Humanos	Método de investigación cualitativo, fundamentado en el análisis de datos e investigaciones.	El hacinamiento carcelario da lugar a la violación de los derechos de los privados de libertad, deterioro acelerado de la infraestructura física de las instalaciones y conflictos internos. Para el caso de Costa Rica señala como principal causa del hacinamiento penitenciario la desidia estatal y social, lo cual se comprueba con la falta de políticas enfocadas en dar una solución definitiva al problema (Ulloa & Araya, 2016).

Marco Normativo O Legal

El principal instrumento para la protección de los derechos humanos es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la misma que trae consigo la obligación para que los Estados garanticen el bienestar de sus ciudadanos.

Ecuador ha sido un participante activo en la defensa de los derechos humanos de los privados de libertad, tal como lo comprueba todos tratados internacionales en lo que ha participado, entre los cuales tenemos:

Tabla 2

Principales normas en relación con los privados de libertad y el Sistema penitenciario ecuatoriano

AÑO	RESPONSABLE	TIPO DE ACUERDO	PARTICIPANTES	CONTENIDO
1969	Asamblea General de las Naciones Unidas	Tratado multilateral: <i>Pacto Internacional De Derechos Civiles Y Políticos</i>	Los Estados parte son 173 los cuales incluye varios países de Asia, Europa, África, Oceanía y Americanos como Brasil, Chile, Honduras, Estados Unidos, Canadá, etc.; aparte cuenta con 6 países signatarios: China, Comoras, Cuba, Nauru, Palau y Santa Lucía (United Nations Human Rights, 2019).	Promueve el cumplimiento de los derechos civiles y políticos y las libertades mencionadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En cuanto al Sistema penitenciario los artículos que le conciernen directamente son el: Art. 2, Art. 6, Art. 7, Art. 9, Art. 14. Correspondientes al derecho de representación legal, a la vida, un trato digno, presunción de inocencia, etc. (Velasco Ibarra, 1969)
2003	Asamblea General de las Naciones Unidas	Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las	Miembros de las Naciones Unidas.	Propone brindar a las mujeres privadas de libertad un ambiente adecuado, una gestión óptima de los recursos que permita asegurar el respeto de los derechos y la dignidad de todas las PL, incluye además el derecho a una defensa basada en pruebas contundentes y su representación legal (Naciones Unidas, 2011).

			mujeres delincuentes o <i>Reglas Bangkok</i>		
2005	Asamblea de las Naciones Unidas	General	Derechos humanos y las prisiones		Comprende los principios generales, derechos, categorías especiales de reclusos, personas sin condena, medidas alternativas a la pena privativa y la administración penitenciaria (Naciones Unidas, 2005).
2006	Asamblea de las Naciones Unidas	General	Tratado multilateral: <i>Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes</i>	Los Estados parte son 168, los signatarios son 6 y los no adheridos son 23. Entre los estados miembro a nivel de América Latina se encuentra: Argentina, Colombia, Chile, El Salvador, México, Panamá, entre otros (United Nations Human Rights, 2019).	Busca procurar el bienestar físico y mental de las personas, impidiendo actos de tortura o cualquier amenaza, y procurando dar auxilio a quien lo necesite en medida de lo que la ley lo permita (Naciones Unidas, 1984).
2008	Asamblea Nacional del Ecuador	Nacional	Constitución de la República del Ecuador	Ecuador	El título II, capítulo III, sección octava, hace referencia y reconoce los derechos de las personas privadas de libertad (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).
2008	La Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Comisión de	Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas		Aboga por el respeto, buen trato, defensa, salud, el cumplimiento de las necesidades básicas y culturales de las personas confinadas a una prisión, incluyendo una separación adecuada de los privados de libertad y espacios de esparcimiento y desarrollo personal (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2008).
2014	Asamblea Nacional del Ecuador	Nacional	Código Orgánico Integral Penal	Ecuador	Tal como lo menciona en su Art. 1 este código tiene como objetivo normar el comportamiento de los ciudadanos, tipificar los delitos y promover la

					recuperación y reintegración de los privados de libertad, así como buscar la forma para resarcir a sus víctimas en lo posible (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).
2015	Asamblea General de las Naciones Unidas	Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos o <i>Reglas Nelson Mandela</i>	Miembros de las Naciones Unidas.		Conforman los mínimos requerimientos que se deben cumplir en cuanto a la gestión penitenciaria para asegurar un tratamiento adecuado de las personas privadas de libertad (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2015).
2016	Organismo técnico del sistema nacional de rehabilitación social	Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social	Ecuador		Su principal objetivo es normar y establecer los procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, esto incluye además regular sus fines, principios y funciones de acuerdo con la Constitución y otras normativas vigentes (Lcdo. Moreno, 2018).
2017	SENPLADES	Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021	Ecuador		Ubicado en el Eje 1. Derechos para todos durante toda la vida, Objetivo 1; una de las políticas que promueve este instrumento es la obligación del Estado para garantizar los derechos de los PL, fortalecer el sistema penal y el compromiso por reducir el hacinamiento penitenciario mediante el fomento de la rehabilitación y reinserción social y familiar (SENPLADES, 2017).

Sin embargo, estos acuerdos no han sido suficiente para que el Estado ecuatoriano cumpla con su obligación de procurar en todo momento el bienestar físico y mental de los detenidos, por lo cual se han presentado un sinnúmero de problemas en el Sistema penitenciario,

entre los cuales se destaca el hacinamiento penitenciario, dado que este genera efectos secundarios que deterioran aún más las condiciones de vida de los PL.

Capítulo II

Metodología

El enfoque de investigación adoptado para este estudio es cuantitativo con una combinación del alcance descriptivo y econométrico, esto con la finalidad de obtener resultados precisos y que respondan de manera concreta al problema del hacinamiento penitenciario en Ecuador.

Para la realización de este estudio, se ha optado por la aplicación del enfoque cuantitativo debido a que este comprende la recopilación y análisis de información para probar una hipótesis, comprobar teorías, realizar predicciones y establecer pautas de comportamiento tal como lo menciona Fernández & Baptista (2014). Dicho esto, bajo la concepción del hacinamiento penitenciario como un fenómeno medible y observable, el enfoque cuantitativo sería el más apropiado.

En lo que respecta al alcance descriptivo, su función principal es sentar las bases necesarias para el análisis del hacinamiento penitenciario y la identificación de los factores que contribuyen a este fenómeno. Posteriormente el alcance econométrico hará posible determinar los factores significativos y su relación con el nivel de hacinamiento en el Ecuador, para así diseñar medidas adecuadas para solucionar esta problemática de forma definitiva.

Enfoque cuantitativo

1. Alcance descriptivo.

El alcance descriptivo, permitirá llevar a cabo dos de los objetivos propuestos por esta investigación. El objetivo 1 requiere los datos generales de la población penitenciaria, lo cual hará posible identificar las principales características de los privados de libertad en el Ecuador; para el objetivo 2 es indispensable realizar una retrospectiva del hacinamiento y la cárcel desde sus inicios, para así comprender el origen de este problema y el motivo por el cual los gobiernos no han logrado darle una solución definitiva.

1.1. Fuentes de información.

Las causas de la sobrepoblación serán determinadas a partir de las investigaciones y artículos científicos realizados desde varias perspectivas tales como la economía, el derecho y la psicología, a fin de que estas permitan obtener una visión más amplia del hacinamiento

penitenciario a nivel nacional e internacional.

Por otra parte, las estadísticas y datos de las variables seleccionadas provienen de fuentes oficiales entre las cuales están: Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores, Banco Mundial, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Banco Central del Ecuador y el Consejo de la Judicatura, ubicadas en la ciudad de Quito.

2. Alcance econométrico.

El objetivo 3 concerniente a determinar la relación entre las variables seleccionadas y el nivel de hacinamiento en los centros de privación de la libertad en el Ecuador, será llevado a cabo mediante el diseño y aplicación de dos modelos econométricos, en los cuales las variables independientes serán identificadas a través del objetivo 2, que además provee los datos históricos para la aplicación de cada modelo econométrico en el programa estadístico seleccionado.

Los resultados permitirán identificar los factores con incidencia positiva y negativa en el nivel de hacinamiento penitenciario del Ecuador, información esencial en la toma de decisiones, que permitirá mejorar la calidad de vida de los privados de libertad, evitar que este problema se siga presentando consecutivamente y finalmente, que sirva como un ejemplo para que los otros países identifiquen de manera segura el origen del hacinamiento y apliquen las medidas necesarias para contrarrestar sus externalidades negativas.

2.1. Especificación de los modelos econométricos.

Este estudio llevará a cabo la aplicación de dos modelos econométricos, el primero una serie de tiempo con los datos a nivel nacional y el segundo comprende un panel de datos con la información de las 24 provincias del Ecuador.

Con la finalidad de evaluar la calidad de los resultados se optó por hacer un modelo con series temporales y otro con datos de panel, con lo cual se espera determinar de manera segura las variables y factores responsables del hacinamiento penitenciario en el Ecuador.

2.1.1. Modelo con series de tiempo.

Para el primer modelo econométrico fue necesario construir una serie de tiempo comprendida entre el 2009 y 2018, en la cual se ha tomado como variable dependiente el

nivel de hacinamiento de cada provincia, y como independientes se ha logrado obtener 5 variables, entre las cuales se encuentra el número de personas privadas de libertad en estado de procesadas, la tasa de resolución del Sistema Judicial, la población joven (15-24 años), la tasa de crecimiento del PIB y el Índice de Gini.

$$Hp = \beta_0 + \beta_1 pp + \beta_2 tres + \beta_3 pobjv + \beta_4 tscpib + \beta_5 igini + \mu_t \quad [1]$$

Donde:

$\beta_1, \beta_2, \beta_3, \beta_4, \beta_5, \beta_6$	=	Parámetros
Hp	=	Hacinamiento Penitenciario
Pp	=	Personas procesadas
Tres	=	Tasa de resolución del Sistema Judicial
Tscpib	=	Tasa de crecimiento del PIB
Igini	=	Índice de Gini
μ_t	=	Término error

Al tratar con series de tiempo siempre es necesario verificar su estacionalidad, a través de la prueba de raíz unitaria de Dickey-Fuller, con la cual se determina si es necesario aplicar diferencias a las variables para asegurar la veracidad y calidad de los resultados (Rios, 2008). De tal forma que el modelo queda de la siguiente manera:

$$d1hp = \beta_0 + d1pp + d2tres + d1pobjv + d2tscpib + d1igini + \mu_t \quad [2]$$

Donde:

D1hp	=	Primera diferencia: Hacinamiento Penitenciario
D1pp	=	Primera diferencia: Personas Procesadas
D2tres	=	Segunda diferencia: Tasa de eficiencia del Sistema Judicial
D1pobjv	=	Primera diferencia: Población Joven
D2tscpib	=	Segunda diferencia: Tasa de crecimiento del PIB
D1igini	=	Primera diferencia: Índice de Gini

μ = Término error

2.1.2. Modelo con datos de panel.

El modelo dos está diseñado en forma de panel, con observaciones de las 24 provincias del Ecuador y cada una de ellas con 4 variables correspondientes al periodo 2017-2019, al cual de acuerdo con Rosales (2010) el modelo de efectos aleatorios es el indicado cuando la base de datos del panel es fuertemente balanceada, sin embargo, Zuñiga (2006) recomienda el uso del Test de Hausman para decidir de manera confiable si la metodología más adecuada sería la de efectos fijos o aleatorios en función de la información disponible de las variables seleccionadas. En función de los requerimientos y datos disponibles el modelo es el siguiente:

$$hp = \beta_0 + \beta_1 prod + \beta_2 tcong + \beta_3 pobjv + \beta_4 pobub + a_i + \mu_{it} \quad [1]$$

Donde:

$\beta_1, \beta_2, \beta_3, \beta_4$ = Parámetros

Hp = Hacinamiento Penitenciario

Prod = Producción por provincia

Tcong = Tasa de eficiencia del sistema judicial

Pobjv = Población Joven

LNPobub = Población Urbana

a_i = Error por los efectos inobservables del modelo.

μ_{it} = Término error común

En ambos modelos se presenta como variable dependiente el excedente de personas que viven en hacinamiento en los centros de tratamiento penitenciario del Ecuador, información provista por el SNAI, a nivel de provincia está disponible únicamente para los tres últimos años siendo estos 2017, 2018 y 2019.

En cuanto a las 4 variables exógenas, estas buscan explicar el nivel de hacinamiento en los CTP del país, para el periodo 2017-2019, con la finalidad de obtener mejores resultados a la variable población urbana fue necesario aplicar un logaritmo, el cual tiene como objetivo principal darle mayor estabilidad al modelo y eliminar las observaciones atípicas que causan distorsión de los resultados.

2.1.3. Descripción de variables.

A continuación, se describe cada una de las variables utilizadas para el modelo nacional y modelo provincial.

Tabla 3

Descripción de variables

Variable	Modelo	Descripción	Fuente de información
(hp) Hacinamiento Penitenciario	Series de tiempo y datos de panel	<i>Variable dependiente.</i> De acuerdo con la información provista por el SNAI existe hacinamiento cuando el total de la población penitenciaria supera la capacidad instalada efectiva de los CTP. El hacinamiento penitenciario esta expresado en tasa.	El SNAI provee estos datos, a nivel nacional se posee información de esta variable a partir del 2009 al 2018, y por provincia los datos corresponden al 2017, 2018 y 2019.
(prod) Producción	Datos de panel	<i>Variable explicativa.</i> Refleja el valor monetario de todos los productos y servicios finales producidos por cada una de las provincias del Ecuador, expresado en miles de dólares corrientes de forma anual.	El Banco Central del Ecuador posee datos desde el 2007 al 2017, razón por la cual los dos últimos años tuvieron que ser proyectados.
(pobub) Población Urbana	Datos de panel	<i>Variable explicativa.</i> Referente a la población de un país asentada en áreas definidas como urbanas. Este dato esta expresado en número de personas.	La institución encargada de las proyecciones poblacionales es el INEC, mismo que posee esta información desde el 2000 al 2020.
(pobjv) Población Joven	Series de tiempo y datos de panel	<i>Variable explicativa.</i> Es la población entre 15 y 24 años. Este dato esta expresado en número de personas.	La institución encargada de las proyecciones poblacionales es el INEC, mismo que posee esta información desde el 2000 al 2020.

(tscpib) Tasa de crecimiento del PIB	Serie temporal	<i>Variable explicativa.</i> Es la variación del nivel de producción de bienes y servicios de un determinado lugar. Este dato se expresa en tasa.	El Banco Mundial provee información respecto de esta variable, para este caso desde el periodo 2009 al 2018.
(pp) Personas procesadas	Series de tiempo	<i>Variable explicativa.</i> Es el número de personas en espera de un juicio que están privadas de libertad en los CTP del Ecuador.	La información de esta variable es provista por el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores para el periodo 2017-2019.
(Tcong / Trest) Tasa de eficiencia del Sistema Judicial	Series de tiempo y datos de panel	<i>Variable explicativa.</i> La tasa de eficiencia del sistema judicial se clasifica en de congestión, de resolución y de pendencia, esta se calcula a nivel provincial y nacional.	La información de esta variable es provista por el Consejo de la Judicatura para el periodo 2009-2019
(igini) Índice de Gini	Series de tiempo	<i>Variable explicativa.</i> Mide la desigualdad entre los ingresos de los ciudadanos ecuatorianos.	Esta información fue provista el Banco Mundial para el periodo 2009-2018.

Estadísticos descriptivos.

Tabla 4

Estadísticos descriptivos de las variables del modelo de series de tiempo

```
summ hp prod tcong pobub pobjv
```

Variable	Obs	Mean	Std. Dev.	Min	Max
hp	72	1.08988	1.282664	0	6.101501
prod	72	7482457	1.27e+07	386366.7	5.09e+07
tcong	72	1.418842	.257807	.3959558	2.299752
pobub	72	452355.2	781295.4	18487	3668006
pobjv	72	127329.4	170013.1	4930	757539

Tabla 5

Estadísticos descriptivos de las variables del modelo de datos de panel

	HP	PP	TRES	TSCPIB	IGINI	POBJV
Mean	0.334301	9734.800	0.945000	2.895528	0.477980	2946.719
Median	0.342111	9812.000	1.035000	2.946843	0.474450	2945.791
Maximum	0.730309	13649.00	1.290000	7.868141	0.504600	3091.749
Minimum	0.002386	6817.000	0.340000	-1.226384	0.459300	2800.939
Std. Dev.	0.229745	2363.933	0.313555	2.798616	0.015489	96.97312
Skewness	0.040086	0.229605	-0.761787	0.240860	0.813985	0.014589
Kurtosis	2.201671	1.833682	2.432090	2.156339	2.393441	1.815961
Jarque-Bera Probability	0.268232 0.874488	0.654655 0.720848	1.101584 0.576493	0.393258 0.821495	1.257583 0.533236	0.584500 0.746582
Sum	3.343014	97348.00	9.450000	28.95528	4.779800	29467.19
Sum Sq. Dev.	0.475045	50293604	0.884850	70.49025	0.002159	84634.07
Observations	10	10	10	10	10	10

2.2. Estimación de los modelos.

El primer modelo tuvo un tratamiento especial. Según Rios (2008) en el caso de modelos con series temporales se aplica la metodología de los Modelos Autorregresivos Integrados de Promedio Móvil para verificar si una serie es o no estacionaria, puesto que si no se cumple con este requisito no es posible predecir una variable con tendencia. No obstante, el objetivo de este trabajo no es realizar una predicción por lo cual lo único que se obtiene tras constatar esta información es aplicar diferencias a las variables que lo requieran y posteriormente aplicar una estimación con un modelo de regresión lineal múltiple.

Para el segundo modelo fue posible formar un panel de datos con una temporalidad de 3 años, para el cual Rosales (2010) sugiere que el modelo de efectos aleatorios es el indicado,

sin embargo, Zuñiga (2006) recomienda el uso del Test de Hausman para decidir de manera confiable si la metodología más adecuada sería la de efectos fijos o aleatorios en función de la información disponible de las variables seleccionadas.

2.3. Validación de los modelos.

2.3.1. Modelo con series de tiempo.

Con series de tiempo el primer requisito es realizar un contraste de raíz unitaria para determinar si la serie es o no estacionaria. Posteriormente y una vez aplicada la primera y segunda diferencia a las series, se realizó el Test de Multicolinealidad O *Variance Inflation Factors*, el Test de Heterocedasticidad de Breusch-Pagan-Godfrey, el Test de Normalidad de Jarque-Bera y el Test de Autocorrelacion de Breusch-Godfrey corroborando que el modelo cumple a cabalidad con todos los requisitos indispensables.

2.3.2. Modelo con datos de panel.

El modelo dos es un panel de datos, información corroborada a través del Test de Breusch-Pagan, subsiguiente se determinó que el modelo adecuado a aplicarse es el de efectos aleatorios con el Test de Hausman. A fin de brindar mayor estabilidad al modelo se aplicó un logaritmo natural a la variable “población joven” con lo cual 3 de las 4 variables independientes son significativas.

Capítulo III

Análisis y resultados

En el siguiente apartado se expondrá a detalle las características más importantes en cuanto a la estructura del Sistema Penitenciario ecuatoriano y las principales características de los PPL.

1. Diagnóstico del Sistema Penitenciario en Ecuador

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personal Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores se encuentran a cargo de los 53 centros de privación de libertad ubicados alrededor del territorio nacional, los cuales están compuestos por Centros de Detención Provisional (CDP), Centros de Rehabilitación Social (CRS), Centro de Privación Provisional de Libertad (CPPL) y Centros de Internamiento para Adolescentes Infractores (CAI), tal como se puede observar en la figura 2.

Actualmente Ecuador cuenta con 1.313 Agentes de Tratamiento Penitenciario (también denominados Agente de Seguridad Penitenciaria o ASP), lo cual da como resultado que cada guía penitenciario hasta el 2019 tenía a su cargo un promedio de 29 PPL, lo cual viola por completo el Reglamento General Del Cuerpo De Seguridad Y Vigilancia Penitenciaría, en cual establece que cada ASP debe tener a su cargo a diez PPL como máximo. Es por esta razón que el SNAI abrió una convocatoria para el reclutamiento de ASP en agosto del 2019 y con ello alcanzar el personal necesario para cumplir con este estándar internacional.

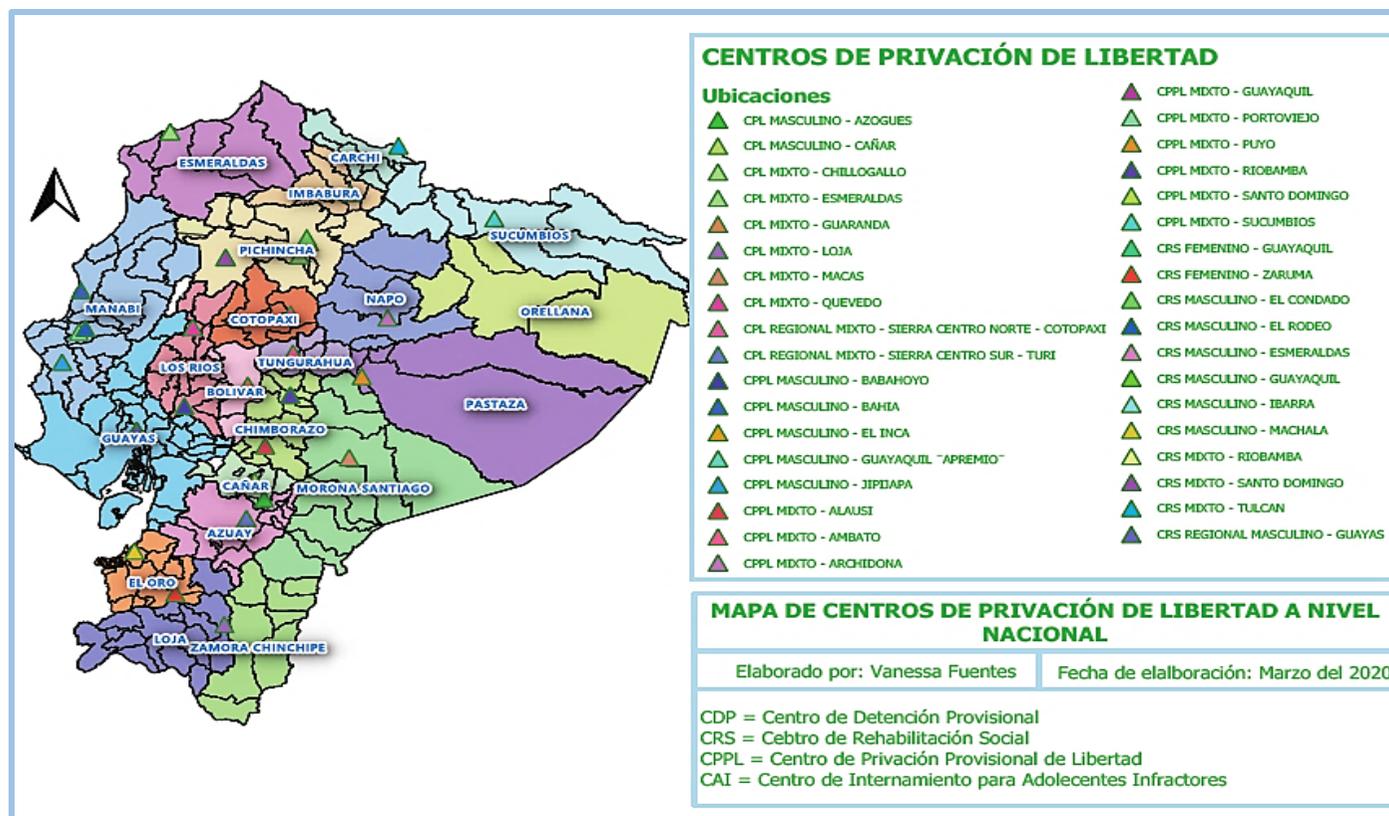


Figura 2. Centros de privación de la libertad en Ecuador

Al 2019 estos establecimientos albergaban un total de 39.251 privados de libertad, con un hacinamiento del 33.22% dado que la capacidad instalada efectiva a nivel nacional es de apenas 29.463, lo cual deja como resultado a 9.788 PPL que no cuentan con las condiciones y espacio adecuado. Los centros de privación de libertad con mayor nivel de hacinamiento penitenciario se ubican en Loja el CPPL Mixto con 311%; en la provincia de Manabí el CPPL Mixto con 182% y el CRS Masculino Jipijapa con 151%; en la provincia de Los Ríos el CRS Masculino de Babahoyo con 172%; en la provincia de Cañar el CPPL Masculino con 167%, seguido de la provincia de Santo Domingo con el CPPL Mixto con 130%; información que se evidencia en la [figura 3](#) y se expone a detalle de cada una de las provincias en la [tabla 11](#).

Las desfavorables condiciones a las cuales se ven expuestos actualmente los PPL genera serios problemas, entre los cuales se encuentra el no poder gozar de las mínimas condiciones para llevar una vida digna, los altos niveles de violencia, no poder separar a los internos por categorías, la escasez de bienes y servicios y la falta de atención a grupos vulnerables; todo esto conlleva a fomentar la corrupción y la deshumanización de los internos razón por la que se vuelve urgente resolver este problema de manera definitiva (Cifuentes, 2014).

En este punto cabe mencionarse que la importancia de manejar esta cifra en términos porcentuales se debe a que el presupuesto asignado a cada CTP se da en funciones su capacidad efectiva, por ende, a mayor porcentaje de hacinamiento implica menor espacio de alojamiento para cada PPL, menor cobertura de los ASP, y por supuesto un mayor deterioro de las condiciones de vida a las cuales se ven expuestos los PPL.

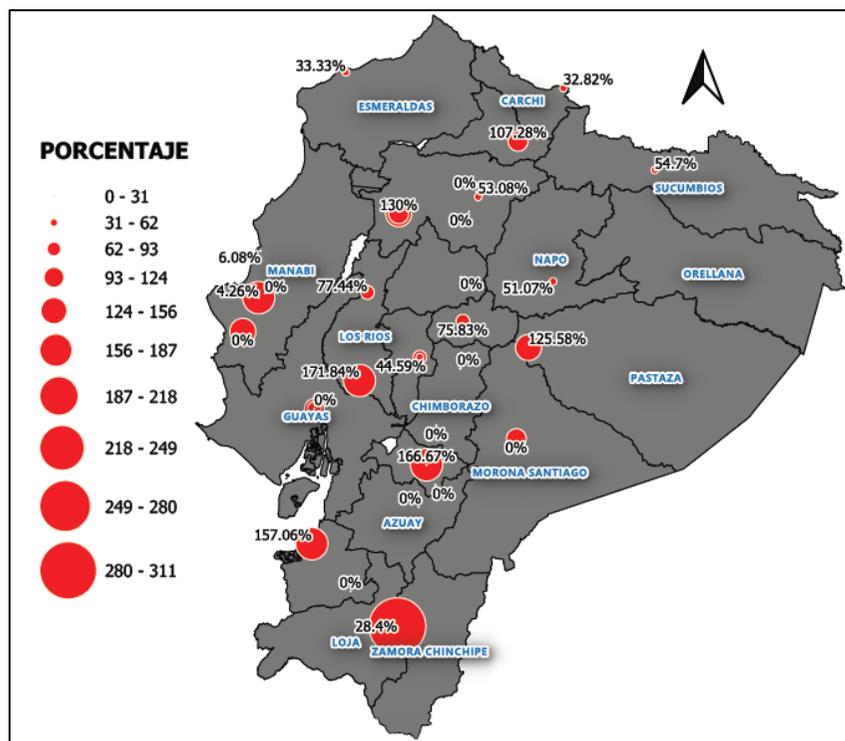


Figura 3. Hacinamiento penitenciario en Ecuador

1.1. Características de la población penitenciaria.

El SNAI, recaba de forma periódica la información general de las personas privadas de libertad en el Ecuador, con lo cual es posible llevar a cabo el primer objetivo de esta investigación. A continuación, se presentan los datos obtenidos.

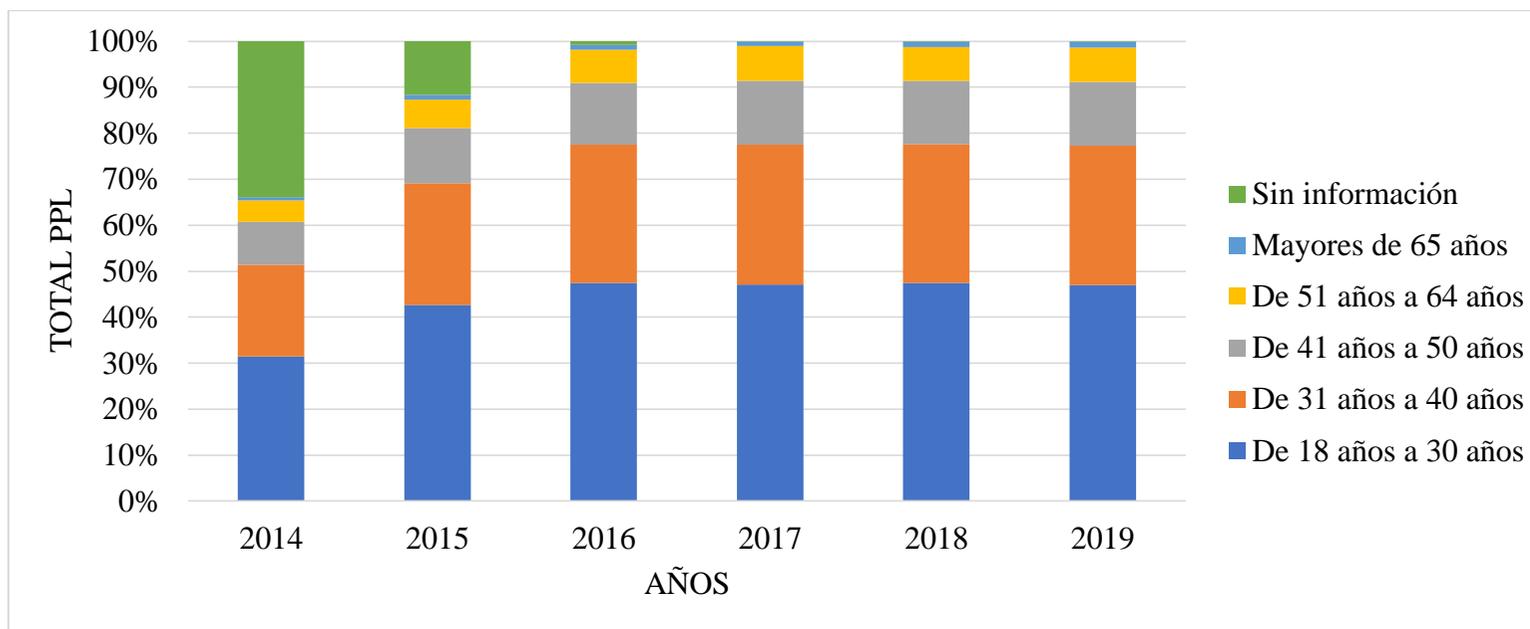


Figura 4. PPL por grupos de edad. El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI)

La figura 4 es contundente al evidenciar que en Ecuador del 100% de privados de libertad la mayor parte de ellos están compuesto por población de 18 a 30 años y de 31 a 40 años, situación que ha sobrepasado al sistema carcelario dado que a partir del año 2014 la suma entre el primero y segundo grupo de edad previamente mencionados supero el 50% del total de los PPL, algo sumamente alarmante de acuerdo a los trabajos analizados, pues a medida que aumenta la población joven en el Ecuador, hay una alta posibilidad de que aumenten los delitos pues tal como lo comprobó Carranza (2004) en su análisis estas dos variables están alta y positivamente relacionadas, especialmente cuando hay un alto nivel de ocio, y de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2012) la población ocupada de 12 años y más destina la

mayor parte de su tiempo en actividades de recreación y esparcimiento, en el caso de las mujeres este representa el 54% y el resto destinado a actividades de trabajo sean estas remuneradas o no, en tanto los hombres destinan un 60% del total de su tiempo a actividades personales o no productivas, siendo estas: el uso de tecnología, convivencia social, pasatiempos, deporte y cuidados personales.

Visualizando la *figura 4* es posible distinguir que a medida que aumenta la edad de la población se reduce el número de privados de libertad, resultado que estaría acorde con el trabajo de Beyer & Vergara (2006), quienes encontraron una relación inversa entre la edad y los delitos.

Otra observación importante se debe a los PPL de los cuales no se posee información, puesto que a pesar de todos los esfuerzos realizados aún se sigue manteniendo un alto número de datos faltantes que pueden ser determinantes para esta y otras investigaciones.

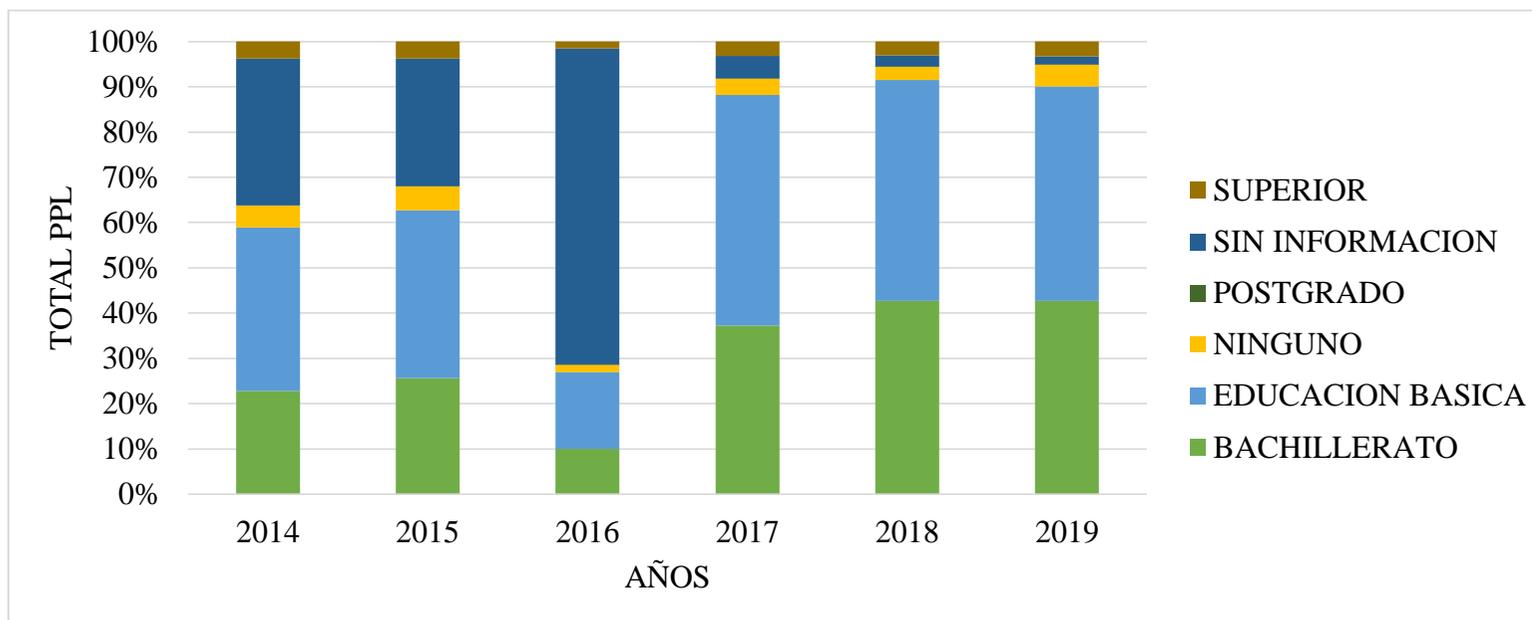


Figura 5. PPL por nivel de instrucción. El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI)

El estudio de Gómez (2017) sostiene que la educación juega un papel importante en el tema del crimen y los delitos debido a dos aspectos esenciales, el primero es indirecto y se refiere al efecto que la educación genera sobre los ingresos de los individuos aunque esta se perciba en periodos posteriores y el segundo es el desarrollo de una cultura más civilizada que busca mejores alternativas para resolver sus conflictos.

En consecuencia, la *figura 5* revela que la mayor parte de PPL son personas con niveles de educación bajos, mientras tanto aquellos con educación superior, postgrado y sin educación son casi imperceptibles; por otra parte, un detalle curioso es la falta de información de este indicador especialmente en 2016 donde es más elevado, para disminuir de forma drástica el siguiente periodo. No hay una causa exacta de este suceso por lo menos de manera oficial, sin embargo, lo más probable es debido al cambio o rotación del personal responsable.

De acuerdo con los datos del Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social en los últimos años Ecuador ha hecho enormes esfuerzos por mejorar la calidad y accesibilidad de la educación, lo cual se ha comprobado con la reducción de la tasa de analfabetismo (en 2018 = 6.5%) y el aumento del promedio de años de escolaridad (en 2018 = 10.1 años), sin embargo, aún existe gran parte de la población que no han logrado terminar sus estudios y añadido a la difícil situación económica del país se han visto en la necesidad de buscar un medio de subsistencia sea este legal o no.

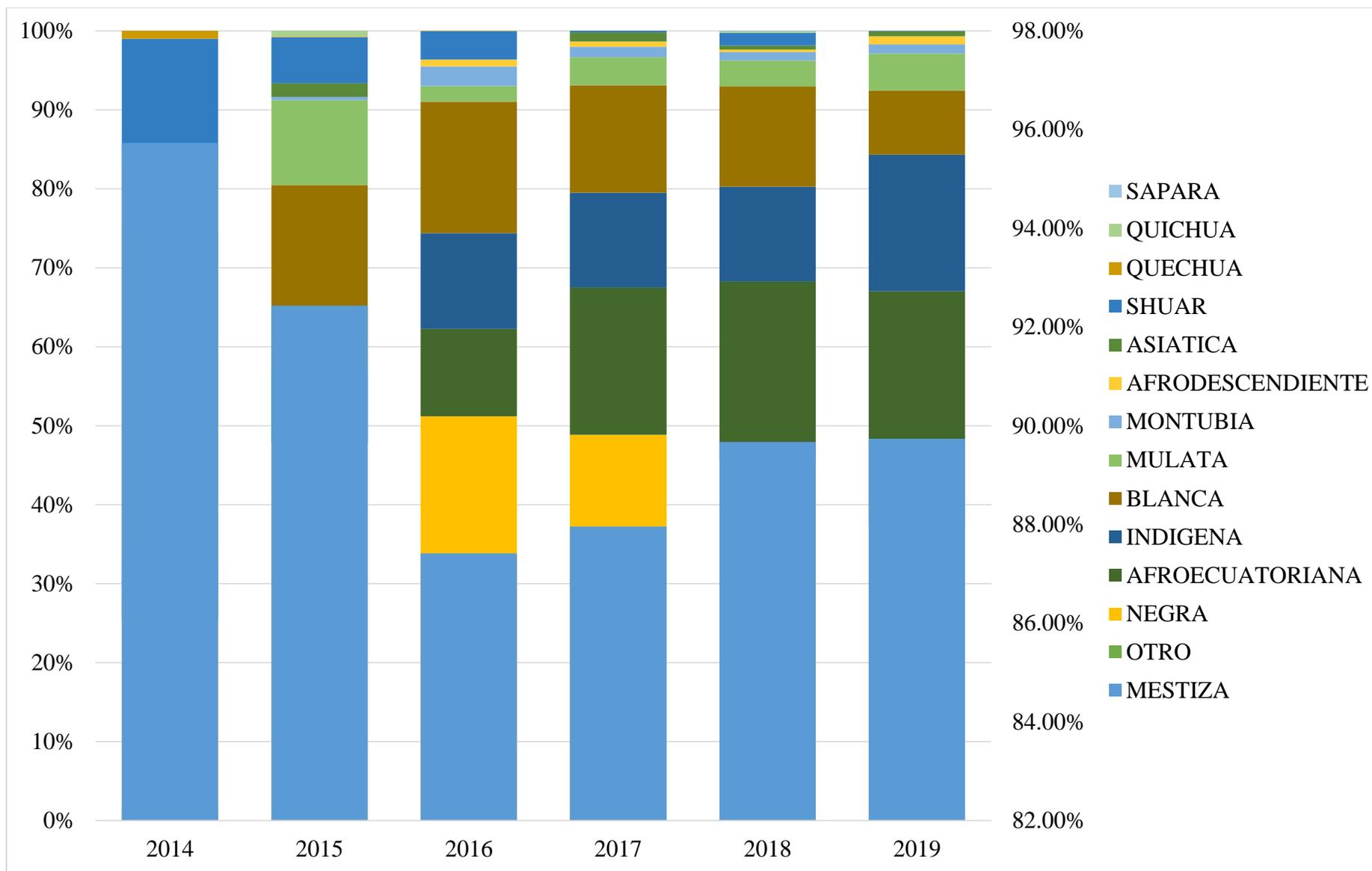


Figura 6. PPL por etnia. El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI)

En las cárceles ecuatorianas es posible apreciar una gran variedad de etnias de los PPL.

En la *figura 6* desde el 2014 la etnia con mayor predominancia es la mestiza, misma que muestra una marcada tendencia creciente de acuerdo con la información disponible, misma que puede visualizarse a detalle en las tablas ubicadas en los anexos.

Por otra parte, las etnias que han mostrado una tendencia creciente en el periodo 2014-2019 son la afrodescendiente, afroecuatoriana, blanca, indígena, montubia y negra, aunque han tenido pequeños descensos por lo general su tendencia alcista se mantiene. Totalmente opuesto a esta situación las etnias con una tendencia a la baja son Shuar, Asiática y Quechua.

Cabe mencionarse que en la etnia Quichua se incluye Quichua/Amazónico, Quichua/Bushu, Quichua/Chimborazo, Quichua/Pungala y Quichua/Santa Rosa y la única fecha en la cual existe registro de PPL con esta etnia es en 2015, esto a raíz de las manifestaciones a las cuales Rafael Correa respondió con policías y militares para amedrentarlos, finalmente de acuerdo con El Comercio (2015) las personas detenidas en los diferentes puntos donde se convocaron las manifestaciones fueron sometidas a un juicio.

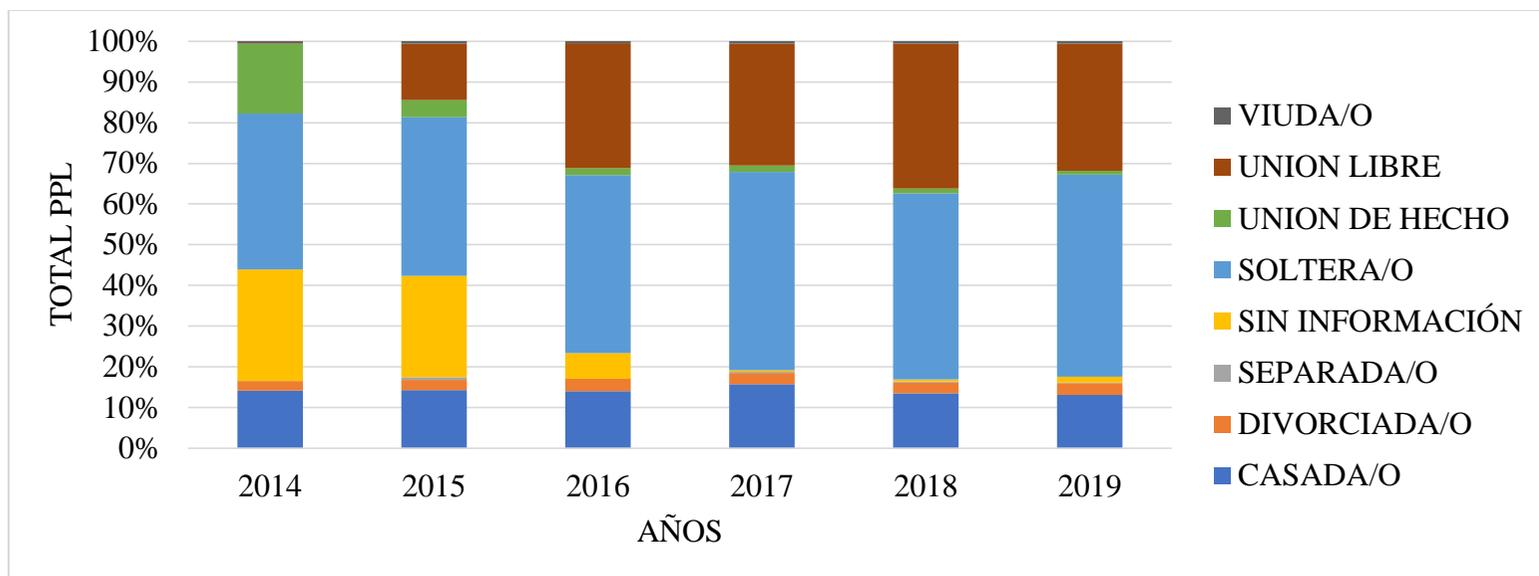


Figura 7. PPL por estado civil. El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI)

Al 2019 la mayor parte de la PPL es soltera (49%), seguido por personas en unión libre (31%) y finalmente los casados (13%), no obstante, del 2014 al 2016 el problema de la falta de información es bastante agudo y si bien en años posteriores se reduce al 2019 presenta un leve aumento. Estos datos son similares a los hallados por Almeida, (2017) y Pontón & Torres, (2007) donde la mayor parte de los PPL se encontraban solteros o en unión libre antes de ser aprendidos.

En cuanto a la unión de hecho y unión libre presentan tendencias marcadas, pero totalmente opuestas, los PPL en unión de hecho se han reducido considerablemente dado que en el 2014 son 17% y al 2019 apenas el 1% del total de la PPL; en el caso de privados de libertad en unión libre en 2014 eran el 0.11% y al 2019 sobrepasan el 31%.

La participación de personas divorciadas, separados y viudas en actos delictivos es bastante reducida, en su conjunto comprenden aproximadamente el 2.83% del total de los PPL en el 2019.

Tabla 6
Países de origen de los PPL en Ecuador del 2014 al 2019

PAÍS DE ORIGEN	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ECUADOR	21072	24996	33702	34148	36334	36720
COLOMBIA	1166	1306	1823	2031	2054	1876
VENEZUELA	14	20	36	101	271	733
PERU	139	133	158	158	130	138
MEXICO	47	66	53	64	60	55
CUBA	45	45	52	41	33	26
ESPAÑA	75	33	26	22	22	23
ESTADOS UNIDOS	25	20	12	12	14	16
REPUBLICA DOMINICANA	27	24	20	17	11	13
GUATEMALA	17	18	14	13	10	10

Fuente: El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI)

Los PPL en Ecuador del 2014 al 2019 son provienen de 110 países de todo el mundo, en la *tabla 6* se ha expuesto los principales 10 lugares de procedencia, no obstante, en los anexos se encuentra la tabla de información completa.

La población ecuatoriana es quien domina en número en los CTP del país, seguida por ciudadanos colombianos y posteriormente por ciudadanos venezolanos, cabe mencionarse en este punto que al 2019 la PPL venezolana tuvo un aumento del 170% en relación con el 2018, esto a causa de la gran ola migratoria registrada debido a las malas condiciones de vida y crisis política en Venezuela.

Del total de PPL los ecuatorianos componen el 92%, los ciudadanos de los países vecinos Colombia, Venezuela y Perú representan aproximadamente el 7% y el restante son ciudadanos de países de todo el mundo, entre los cuales están: Estados Unidos, Cuba, Guatemala, España, Italia, Guyana, Siria, Sudáfrica, Ucrania, Rusia y más.

2. Resultados econométricos

El objetivo 3 de esta investigación concerniente a determinar la relación entre las variables seleccionadas y el nivel de hacinamiento, ha permitido llevar a cabo dos modelos econométricos enfocados a identificar de manera segura y exacta los factores responsables del hacinamiento en el Ecuador.

2.1. Modelo con series de tiempo.

El primero modelo con series temporales permitió obtener los siguientes resultados, mismos que serán de gran utilidad para identificar de manera certera las causas del hacinamiento a nivel nacional.

Tabla 7
Significancia individual de las variables

VARIABLES EXPLICATIVAS	VARIABLE DEPENDIENTE: hp
<i>d1pp</i>	-3.06E-06 (0.0001)
<i>d2tres</i>	0.7499** (0.1723)
<i>d1pobjv</i>	0.1567** (0.0315)
<i>d2tscpib</i>	-0.0565** (0.0129)
<i>d1igini</i>	-2.9482 (6.5189)
Constant	-5.0285** (0.9402)
Número de observaciones	54
R-squared	0.9637
Prob (F-statistic)	0.0882

Notal: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Con esta estimación se obtuvo que 3 de las 5 variables explicativas son estadísticamente significativas al 95% de confianza, estas son la tasa de resolución del Sistema Judicial (tres), la población joven (pobjv) y la tasa de crecimiento del PIB (tscpib), de estas variables las dos primeras tienen una relación directa con el hacinamiento en tanto la variación del PIB muestra una relación inversamente proporcional.

La tasa de resolución mide la capacidad del Sistema Judicial para resolver los casos

ingresados en ese periodo, por lo tanto, si su valor es superior a uno se han resuelto más casos de los que habían ingresado (Sistema Nacional de Información, 2013). La regresión muestra que esta variable tiene una relación positiva, debido a que la mayor parte de las sanciones emitidas por el Sistema Judicial es la privación de la libertad, comportamiento presente en varios países de América Latina tal como lo revela Noel (2015), quien describe esta situación como una de las principales causas del aumento excesivo de las altas tasas de encarcelamiento.

La población joven (personas entre 18 y 24 años) mantiene una relación positiva con el hacinamiento penitenciario, es decir, si continua el crecimiento de este segmento poblacional el hacinamiento también tendrá la misma tendencia tal y como lo confirmo el estudio del Ministerio de Justicia y Seguridad et al. (2013), en el cual se toma en cuenta la variable población joven y el ocio de la población joven resultando ambas significativas y positivamente correlacionadas con la sobrepoblación carcelaria.

La tasa del crecimiento del PIB por su parte tiene una relación inversa con el hacinamiento penitenciario, lo cual tendría sentido dado que a medida que el PIB aumenta las condiciones sociales y económicas del entorno mejoran, brindando a la población mejores oportunidades, aumento de sus ingresos y por ende mejores condiciones de vida, sin embargo, en épocas de recesión la situación es totalmente distinta, dándose recortes presupuestales, reducción de la producción y consecutivamente reducción del empleo lo cual se ha comprobado pueden incidir en el proceder de los ciudadanos y en que estos realicen actividades ilícitas.

2.2. Modelo con datos de panel.

Este modelo se estimó a través de efectos aleatorios, cabe descartarse que, aunque en un inicio se plantearon algunos modelos econométricos, el que se presenta a continuación fue el único que paso todos los test necesarios y además cuenta con el mayor número de variables significativas, lo cual es ideal para cumplir con los objetivos de esta investigación.

Tabla 8
Significancia individual de las variables

Variables explicativas	Variable dependiente: hp
prod	-1.36e-07*** (4.54e-08)
tcong	-0.177 (0.303)
pobub	2.09e-06*** (7.76e-07)
LNpobjv	0.579** (0.274)
Constant	-5.064* (2.988)
Número de observaciones	8
Número de individuos	24
R-sq: between	0.4788
Prob > chi2	0.0010

Nota: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

En este modelo las variables producción (prod), población urbana (pobub) son estadísticamente significativas al 1%, la variable población joven (pobjv) al 5% y finalmente para esta metodología la tasa de eficiencia del Sistema Judicial no es estadísticamente significativa, lo cual indica que en este modelo no permite explicar el nivel de hacinamiento en Ecuador.

Tabla 9
Características generales del modelo

Detalles	(2) hp
Número de observaciones	72
R-sq: between	0.4788
Prob > chi2	0.0010

Por lo general, las estimaciones con efectos fijos y aleatorios suponen R^2 bajos. En este contexto Bravo (2008) menciona que esto no tiene ningún efecto sobre los parámetros estimados, pues las interpretaciones de las variables significativas son las mismas; aun con un R^2 bajo las variables exógenas si proporcionan información sobre la variable objetivo; el único inconveniente en estos casos, es que los datos manejados tienen un alta variabilidad por

lo que no se puede realizar predicciones precisas con ellos.

En la regresión la variable producción es significativa estadísticamente a un nivel de confianza del 99%, y su coeficiente muestra una relación negativa con el hacinamiento penitenciario, pues tal como se mencionó previamente a mayor producción mejoran las oportunidades de la población y viceversa. En complemento, Morales & Ruiz (2007) afirman que este efecto se debe a que el PIB tienen efectos ambiguos a mediano y largo plazo, en primera instancia actúa como una proxy del desempleo y del desarrollo; y en segundo lugar actúa como referencia de las riquezas o ganancias de una sociedad, la misma que toma esto en consideración cuando evalúa cometer un crimen o no, acorde con Becker (1974).

En cuanto a la población joven y la población urbana ambas tienen una relación positiva con el hacinamiento penitenciario; la primera es producto de los altos niveles de ocio y la falta de experiencia que dificulta el acceder a un buen trabajo (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2012).

Morales & Ruiz (2007) también argumenta que la relación positiva entre la población joven y el hacinamiento penitenciario tiene una explicación desde el punto de vista de los salarios, dado que son menores para los jóvenes y por eso recurren a los delitos pues son una forma de conseguir mejores ingresos sin demasiado esfuerzo.

En cuanto a la población urbana esta mantiene una relación positiva con la sobrepoblación carcelaria, entre las causas más probables esta la baja solidaridad entre los pobladores urbanos, la migración de pobladores rurales con baja educación reduce las oportunidades de empleo adecuado, aumenta el trabajo informal y por ende agudiza los indicadores sociales propiciando actos delictivos (Azpuru et al., 2000).

2.3. El mejor modelo.

Para la determinación del modelo más adecuado, se ha optado por evaluar los siguientes parámetros:

- Variables significativas
- Resultados afines con la teoría
- R^2
- Prob>statistic

La siguiente matriz permitirá resumir la información y obtener el mejor modelo de

manera sencilla posible.

Tabla 10
Comparación de los modelos econométricos

Criterios de selección	Modelo Con Series De Tiempo	Modelo Con Datos De Panel
Número de variables significativas	3 de 5 variables son significativas.	3 de 4 variables son significativas.
Resultados coherentes con la teoría	Los resultados son coherentes con la teoría revisada.	Los resultados son coherentes con la teoría revisada.
R ²	0.9637	0.4788 (between)
Prob>statistic	0.0882	0.0010

A simple vista los dos modelos proporcionan información importante para esta investigación, de hecho, ambos permiten determinar factores responsables del hacinamiento en el Ecuador, pero el modelo con series de tiempo tiene una probabilidad estadística cercana al 10% lo que aumenta el riesgo de que esta sea una regresión espuria lo cual implicaría una relación de causalidad falsa.

En cuanto a los datos de panel, este modelo presenta una mayor diversidad de información lo cual asegura mejores resultados, al disponer de un mayor número de observaciones, se asume la heterogeneidad de los individuos evitando sesgos y finalmente se reduce la multicolinealidad entre las variables explicativas (Baronio & Vianco, 2014).

Capítulo IV

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- El análisis de las características de los PL tuvo los siguientes hallazgos: en primer lugar, los PPL entre 18 y 30 años comprenden el 47% y aquellos entre 31 y 40 años el 30%, lo que suma más del 70% del total de PPL, dato que de acuerdo con la teoría sería consistente y aceptado para el caso ecuatoriano. En cuanto al nivel educativo la mayor parte de la población PL al 2019 tiene educación básica (47%) y bachillerato (42%), el restante está dividido entre las personas sin instrucción, con educación superior, postgrado y de quienes no hay información. En cuanto a la etnia los mestizos son el 90% del total de PPL, seguidos por los negros, los afroecuatorianos. Respecto al estado civil los solteros se aproximan al 50%, la unión libre ha presentado una tendencia creciente de tal manera que a la fecha comprende el 31% del total de PPL. Finalmente, aun cuando existe el registro de 110 países de origen de los PPL, la mayor parte de la población pertenece al Ecuador seguido por Colombia y Venezuela, que en el último año presento un notable aumento del 170%.
- Los resultados obtenidos a través de las estimaciones econométricas muestran las variables que inciden en el nivel de hacinamiento penitenciario en Ecuador, mismas que se evaluaron a detalle y están acorde a las teorías revisadas. Por otra parte, cabe mencionarse que dependiendo de la metodología y la disponibilidad de los datos pueden existir ciertas variaciones en los resultados, tal como se comprobó al aplicar el modelo con series temporales y otro con datos de panel.
- La variable económica que resulta significativa y en relación inversa con el hacinamiento es la producción, en cuanto a la variable población joven es significativa con un nivel de confianza del 95% en ambos modelos y mantiene una relación positiva con la dependiente, similar al caso de la población urbana y la tasa de resolución.
- Con base en los resultados obtenidos, se acepta la hipótesis planteada en esta investigación, dado el modelo de series de tiempo corroboró que el desempeño del Sistema Judicial en cuanto a la resolución de casos es uno de los principales causantes del hacinamiento penitenciario en el país, y por ende se debe poner mayor énfasis en aumentar su eficiencia en favor del bienestar de toda la población.
- La principal limitante de esta investigación fue la disponibilidad y temporalidad de los

datos, al existir una gran reserva en cuanto a las estadísticas e información por parte de las instituciones públicas. Esto además de la falta de consistencia de datos, pues tal como se mencionó previamente no fue posible acceder a información sobre los PPL de forma provincial de periodos anteriores al 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con la teoría revisada y los resultados obtenidos es posible decir que no existe un método único para solucionar el hacinamiento penitenciario, y que una buena combinación de políticas públicas preventivas y punitivas asegura mejores resultados, acompañado de las siguientes propuestas:

- En la actualidad muchas investigaciones se ven altamente limitadas por la falta de información por lo cual se propone establecer alianzas entre las instituciones públicas responsables del Sistema Penitenciario y el INEC para así acceder de manera rápida y oportuna a las estadísticas e información general de los PPL en el Ecuador.
- La respuesta más rápida y frecuente en relación con el hacinamiento penitenciario es aumentar las penas, pero tal como se pudo observar en el desarrollo de esta investigación las evidencias en otros países demuestran la ineficiencia de esta propuesta, por lo cual se propone la reducción de sentencias compensada por una mayor certeza de castigo a los infractores, y percepción de seguridad para la población. Esto debido a que los estudios revisados aseguran que un tiempo excesivo en prisión tiene un efecto inverso al esperado y contrario a mejorar la conducta de los PPL puede acrecentar conductas agresivas.
- Opuesto a promover una mayor inversión en infraestructura y gastos del sistema penitenciario, el gobierno ecuatoriano debe enfocar un mayor esfuerzo en la prevención de los delitos, por ende, destinar más recursos a la educación y la creación de empleo para la población joven que a raíz de los resultados obtenidos es posible identificarlos como uno de los principales factores responsables del nivel de hacinamiento penitenciario a nivel nacional.
- Analizar las penas y sanciones por infringir las leyes, de manera que la privación de la libertad sea vista como último recurso, y en cambio priorizar medidas sustitutivas tales como actividades que compensen y den una retribución a la sociedad, especialmente a las personas, instituciones o comunidades que fueron afectadas, tales como trabajo comunitario, multas, trabajo forzado, lo cual se denomina justicia restaurativa.

- Otro factor causante del hacinamiento penitenciario es la tasa de resolución del Sistema Judicial, por tal es necesario un proceso penal eficaz que permita reducir el número de procesados, complementado con programas de rehabilitación que tienen efectos disuasorios sobre los índices de delincuencia según los datos revelados por el Centro de Estudios de Guatemala (2006).
- Otra opción factible para reducir el hacinamiento es mejorar la comunicación el apoyo y la colaboración entre los CTP, esto con la finalidad de aprovechar los espacios disponibles y trasladar a los PPL que viven en hacinamiento a lugares en mejores condiciones lo que facilite su rehabilitación y posterior reinserción a la sociedad. Para el traslado de los PPL se debe tomar en cuenta CTP cercanos a su origen esto a fin de evitar romper los lazos afectivos y el abandono de la familia, factores que juegan un papel importante en la rehabilitación de los PPL. Por otra parte, también se debe concientizar a las familias de la importancia del traslado temprano de los PPL a fin de evitar los problemas inherentes al hacinamiento penitenciario.
- Tomando en cuenta el alto índice de PPL en prisión preventiva y la duración de esta debido a retardos en los procesos judiciales, se sugiere que el tiempo que una persona pase en prisión preventiva antes de ser juzgada se tome en cuenta o forme parte del tiempo de privación de libertad una vez dictado sentencia. Esto con la finalidad de reducir el tiempo de privación de la libertad especialmente en el caso de delitos menores y no violentos. Por otra parte también es importante establecer un tiempo máximo de duración para la prisión preventiva, tal como se ha realizado en países como Bolivia, México y Estados Unidos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017).

Anexos

Con la finalidad de llevar a cabo el tercer objetivo de esta investigación, se ha llevado a cabo varias operaciones en un paquete estadístico, las mismas que se detallan a continuación.

1. Datos de los centros de privación de libertad en el Ecuador

Tabla 11

PROVINCIA	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA	NOMBRE DEL SERVICIO	ESTADO PROCESAL				PERSONAL	SEXO		TOTAL PPL	CAPACIDAD INSTALADA EFECTIVA	% HACINAMIENTO	
			SENTENCIADOS	PROCESADOS	CONTRAVENTORES	APREMIO	Agentes de Tratamiento Penitenciario	HOMBRES	MUJERES				
CARCHI	CRS MIXTO - TULCAN	CRS MIXTO - TULCAN	345	236	7	15	21	476	127	603	454	32,82%	
ESMERALDAS	CPL MIXTO - ESMERALDAS	CPPL MASCULINO - ESMERALDAS	0	0	14	18	4	32	0	32	32	0,00%	
		CRS FEMENINO - ESMERALDAS	57	39	0	0	15	0	96	96	85	12,94%	
IMBABURA	CRS MASCULINO - IBARRA	CRS MASCULINO - ESMERALDAS	659	821	0	0	45	1480	0	1.480	1.110	33,33%	
		CRS MASCULINO - IBARRA	422	170	34	0	29	626	0	626	302	107,28%	
SUCUMBÍOS	CPL MIXTO - SUCUMBÍOS	CPPL MIXTO - SUCUMBÍOS	82	213	40	27	35	360	2	362	234	54,70%	
		CRS MASCULINO - SUCUMBÍOS	407	60	0	0		467	0	467	444	5,18%	
NAPO	CPL MIXTO - ARCHIDONA	CPPL MIXTO - ARCHIDONA	0	0	17	5	20	22	0	22	18	22,22%	
		CRS MIXTO - ARCHIDONA	298	54	0	0		336	16	352	233	51,07%	
CHIMBORAZO	CPL MIXTO - ALAUSI	CPPL MIXTO - ALAUSI	0	0	1	3	6	4	0	4	6	0,00%	
		CRS MIXTO - ALAUSI	40	7	0	0		17	30	47	71	0,00%	
		CPPL MIXTO - RIOBAMBA	0	10	7	19		9	35	1	36	100	0,00%
		CRS MIXTO - RIOBAMBA	389	50	9	0		17	407	41	448	465	0,00%
COTOPAXI	CPL REGIONAL MIXTO - SIERRA CENTRO NORTE	CPPL RSCN MIXTO - COTOPAXI	18	59	14	22	15	94	19	113	294	0,00%	
		CRS RSCN MIXTO - COTOPAXI	4703	753	0	0	207	4780	676	5.456	4.600	18,61%	
PASTAZA	CPPL MIXTO - PUYO	CPPL MIXTO - PUYO	20	43	23	11	6	92	5	97	43	125,58%	
TUNGURAHUA	CPL MIXTO - AMBATO	CPPL MIXTO - AMBATO	0	0	47	29	13	75	1	76	54	40,74%	
		CRS MIXTO - AMBATO	373	260	0	0	22	556	77	633	360	75,83%	
MANABÍ	CPL MASCULINO - BAHIA	CPPL MASCULINO - BAHIA	0	0	1	2	2	3	0	3	21	0,00%	
		CRS MASCULINO - BAHIA	191	193	0	0	20	384	0	384	362	6,08%	
		CPPL MASCULINO - JIPIJAPA	2	0	0	3	12	5	0	5	10	0,00%	
		CRS MASCULINO - JIPIJAPA	164	162	0	0		326	0	326	130	150,77%	
		CPL MIXTO - PORTOVIEJO	1	3	28	78	14	105	5	110	39	182,05%	
CRS FEMENINO - PORTOVIEJO	58	40	0	0	0	98		98	94	4,26%			
SANTO DOMINGO	CPL MASCULINO - EL RODEO	CRS MASCULINO - EL RODEO	1011	461	0	0	48	1472	0	1.472	1.970	0,00%	
		CPPL MIXTO - SANTO DOMINGO	1	0	33	35	93	68	1	69	30	130,00%	
		CRS MIXTO - SANTO DOMINGO	1249	570	0	0		1744	75	1.819	914	99,02%	
BOLÍVAR	CPL MIXTO - GUARANDA	CPPL MASCULINO - GUARANDA	0	0	3	15	11	18	0	18	10	80,00%	
		CRS MIXTO - GUARANDA	158	56	0	0		203	11	214	148	44,59%	
LOS RÍOS	CPL MASCULINO - BABAHOYO	CPPL MASCULINO - BABAHOYO	0	0	7	8	13	15	0	15	14	7,14%	
		CRS MASCULINO - BABAHOYO	132	148	0	0		280	0	280	103	171,84%	
		CPPL MASCULINO - QUEVEDO	0	0	6	16		19	3	22	26	0,00%	
AZUAY	CPL MIXTO - QUEVEDO	CRS MIXTO - QUEVEDO	398	294	0	0	28	652	40	692	390	77,44%	
		CPPL REGIONAL MIXTO - SIERRA CENTRO SUR	13	180	10	21	112	224	0	224	176	27,27%	
CAÑAR	CRS RSCS MIXTO - TURI	CRS RSCS MIXTO - TURI	2354	70	0	0		12	2253	171	2.424	2.540	0,00%
		CPPL MASCULINO - AZOGUES	0	0	4	9	8	13	0	13	15	0,00%	
		CRS MASCULINO - AZOGUES	37	6	0	0		43	0	43	101	0,00%	
		CPL MASCULINO - CAÑAR	0	0	7	9	16	0	16	6	166,67%		
MORONA SANTIAGO	CRS MASCULINO - CAÑAR	CPPL MASCULINO - CAÑAR	61	29	0	0	12	90	0	90	88	2,27%	
		CRS MASCULINO - MACAS	0	0	9	11		20	0	20	32	0,00%	
EL ORO	CPL MIXTO - MACAS	CRS MIXTO - MACAS	174	147	0	0	32	314	7	321	162	98,15%	
		CRS FEMENINO - ZARUMA	26	25	1	1		5	3	50	53	61	0,00%
LOJA	CRS MASCULINO - MACHALA	CRS MASCULINO - MACHALA	679	594	44	30	32	1347	0	1.347	524	157,06%	
		CPPL MIXTO - LOJA	0	0	32	116	31	144	4	148	36	311,11%	
GUAYAS	CPL MIXTO - LOJA	CRS MIXTO - LOJA	376	578	0	0		877	77	954	743	28,40%	
		CPPL MASCULINO - GUAYAQUIL "APREMIO"	0	0	0	124	10	124	0	124	210	0,00%	
		CPPL MIXTO - GUAYAQUIL	70	1017	41	0	30	1026	102	1.128	545	106,97%	
		CRS FEMENINO - GUAYAQUIL	562	266	0	0	24	0	828	828	573	44,50%	
		CRS MASCULINO - GUAYAQUIL	3711	5862	0	0	123	9573	0	9.573	5.036	90,09%	
PICHINCHA	CRS REGIONAL MASCULINO - GUAYAS	CRS R28 MASCULINO - GUAYAS	3760	139	0	0	157	3899	0	3.899	4.368	0,00%	
		CPPL MASCULINO - EL INCA	213	902	58	295	52	1468	0	1.468	959	53,08%	
PICHINCHA	CPL MIXTO - CHILLOGALLO	CRS FEMENINO - QUITO (Atención Prioritaria)	41	8	0	0	11	0	49	49	58	0,00%	
		CRS MASCULINO - EL CONDADO	43	9	0	0	10	52	0	52	64	0,00%	
TOTAL			23.298	14.534	497	922	1.334	36.639	2.612	39.251	29.463	33,22%	

2. Predicción de la producción por provincia

Dado que la producción por provincia provista por el Banco Central del Ecuador solo consta de información concerniente al periodo 2007-2017 fue necesario llevar a cabo una predicción para el 2018 y 2019.

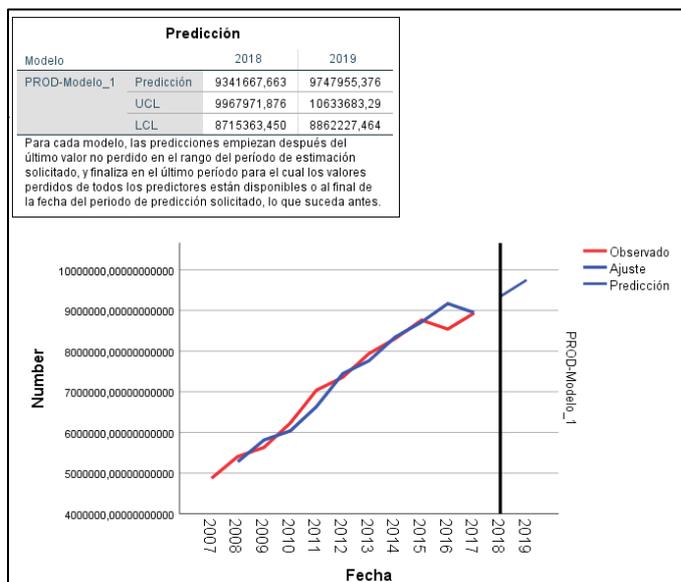


Figura 8. Proyección de la producción de Azuay

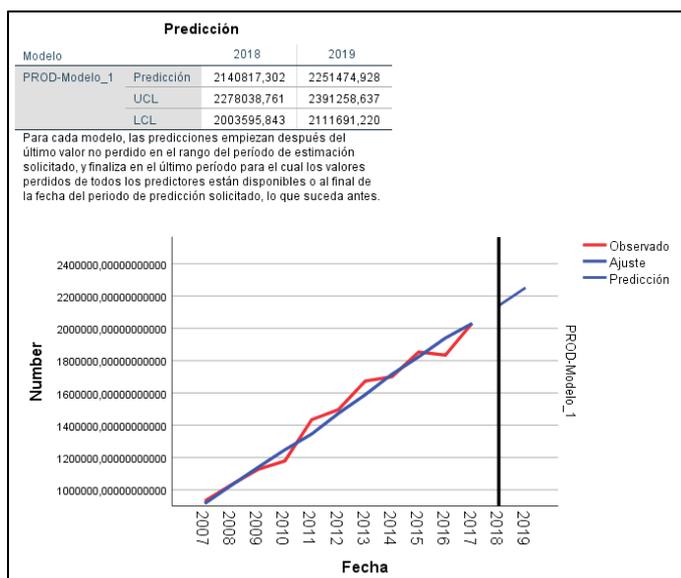


Figura 9. Proyección de la producción de Cañar

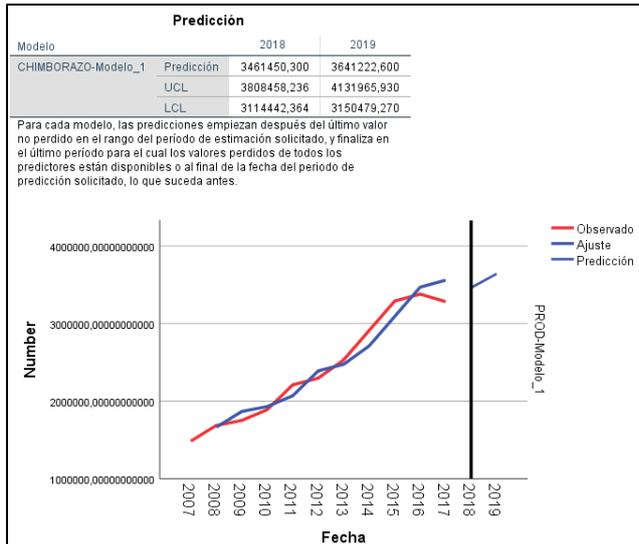


Figura 10. Proyección de la producción de Chimborazo.

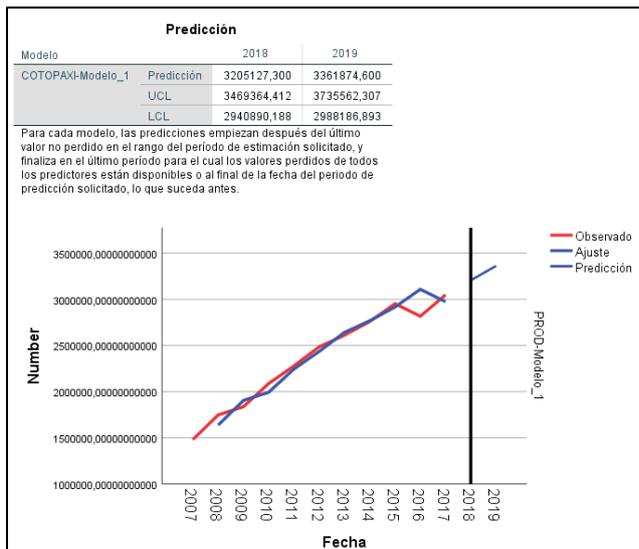


Figura 11. Proyección de la producción de El Cotopaxi

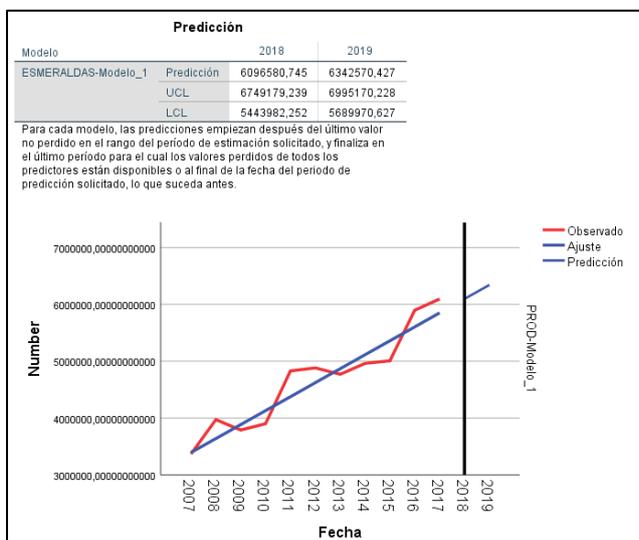


Figura 12. Proyección de la producción de Esmeraldas

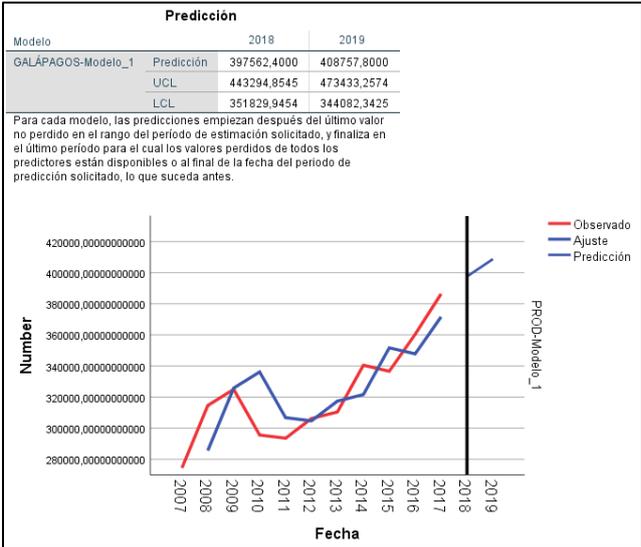


Figura 13. Proyección de la producción de Galápagos.

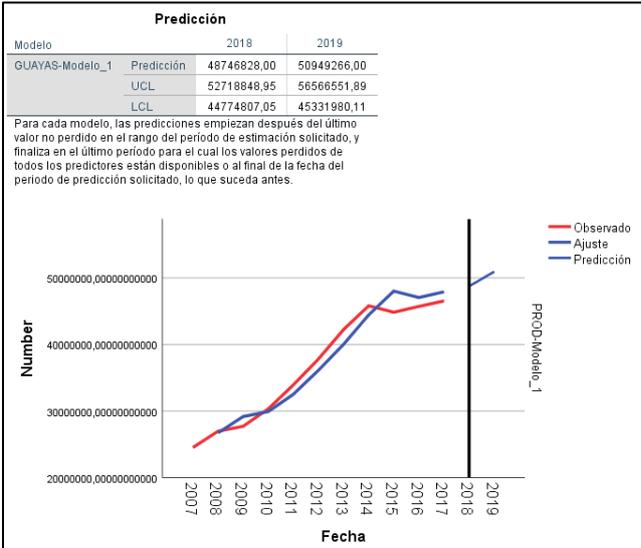


Figura 14. Proyección de la producción de Guayas.

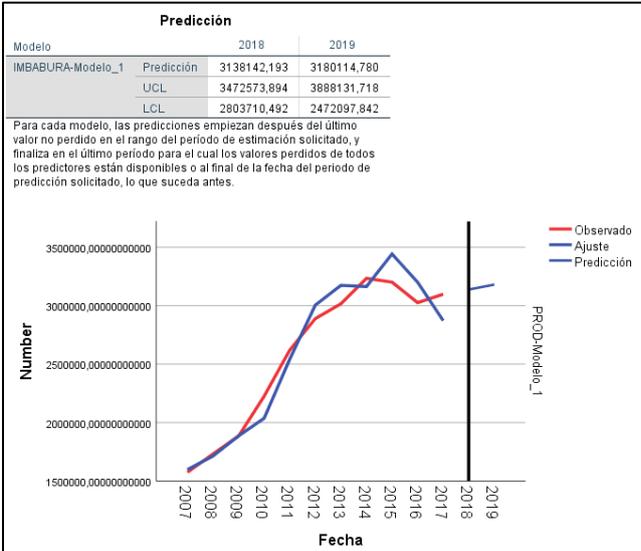


Figura 15. Proyección de la producción de Imbabura.

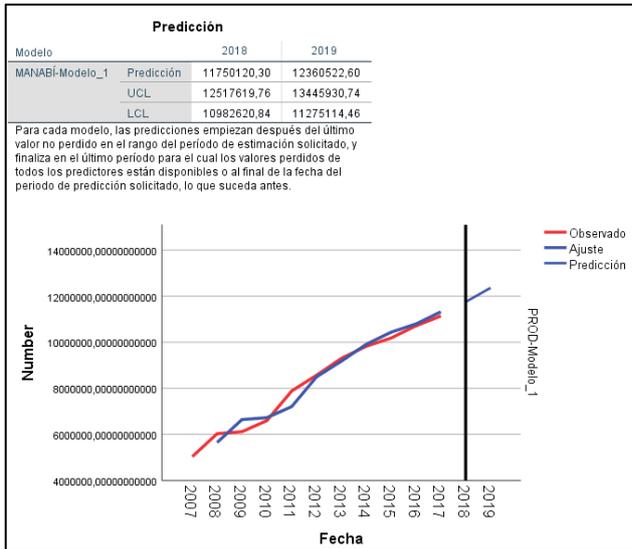


Figura 16. Proyección de la producción de Manabí.

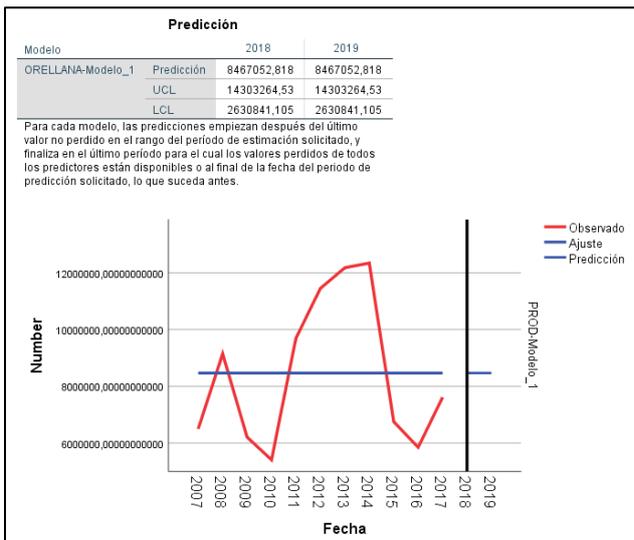


Figura 17. Proyección de la producción de Orellana

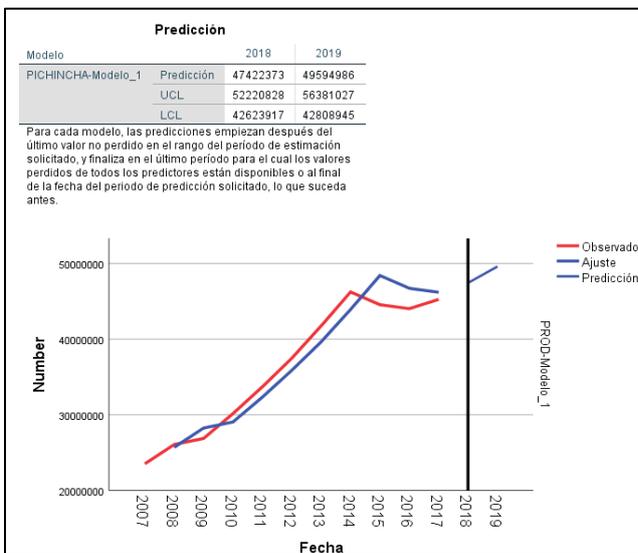


Figura 18. Proyección de la producción de Pichincha

3. Modelos de series de tiempo

```

Breusch and Pagan Lagrangian multiplier test for random effects

hp[indv,t] = Xb + u[indv] + e[indv,t]

Estimated results:

```

	Var	sd = sqrt(Var)
hp	1.645228	1.282664
e	.3181573	.5640543
u	.6808962	.8251643

```

Test: Var(u) = 0
      chibar2(01) = 29.07
      Prob > chibar2 = 0.0000

```

Figura 19. Test de Breusch and Pagan

```

Fixed-effects (within) regression
Group variable: indv

```

	Number of obs	=	72
	Number of groups	=	24

```

R-sq:
  within = 0.0250
  between = 0.1784
  overall = 0.1561

```

	Obs per group:		
	min	=	3
	avg	=	3.0
	max	=	3

```

corr(u_i, Xb) = -0.9925
F(4, 44) = 0.28
Prob > F = 0.8881

```

hp	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]
prod	1.17e-07	3.61e-07	0.32	0.748	-6.11e-07 8.44e-07
tcong	-.2427541	.3493777	-0.69	0.491	-.9468785 .4613703
pobub	-8.62e-06	.0000211	-0.41	0.685	-.0000512 .0000339
pobjv	-.000018	.0001525	-0.12	0.907	-.0003252 .0002893
_cons	6.747564	10.99658	0.61	0.543	-15.41458 28.90971

```

sigma_u = 9.0777093
sigma_e = .56405432
rho = .99615394 (fraction of variance due to u_i)

```

F test that all u_i=0: F(23, 44) = 6.19 Prob > F = 0.0000

Figura 20. Test de Hausman.

4. Modelo de datos de panel

Dependent Variable: D1HP				
Method: Least Squares				
Date: 01/31/20 Time: 11:30				
Sample (adjusted): 2011 2018				
Included observations: 8 after adjustments				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-5.028535	0.940282	-5.347901	0.0332
D1PP	-3.06E-06	0.000101	-0.030322	0.9786
D2TRES	0.749912	0.172398	4.349893	0.0490
D1POBJV	0.156758	0.031573	4.964882	0.0383
D2TSCPIB	-0.056528	0.012927	-4.372928	0.0485
D1IGINI	-2.948277	6.518977	-0.452261	0.6954
R-squared	0.963699	Mean dependent var	-0.009263	
Adjusted R-squared	0.872946	S.D. dependent var	0.241845	
S.E. of regression	0.086205	Akaike info criterion	-1.950477	
Sum squared resid	0.014863	Schwarz criterion	-1.890896	
Log likelihood	13.80191	Hannan-Quinn criter.	-2.352328	
F-statistic	10.61891	Durbin-Watson stat	1.919423	
Prob(F-statistic)	0.088297			

Figura 23. Regresión

Date: 02/04/20 Time: 23:36						
Sample: 2009 2018						
Mean	0.334301	9734.800	0.945000	2.895528	0.477980	2946.719
Median	0.342111	9812.000	1.035000	2.946843	0.474450	2945.791
Maximum	0.730309	13649.00	1.290000	7.868141	0.504600	3091.749
Minimum	0.002386	6817.000	0.340000	-1.226384	0.459300	2800.939
Std. Dev.	0.229745	2363.933	0.313555	2.798616	0.015489	96.97312
Skewness	0.040086	0.229605	-0.761787	0.240860	0.813985	0.014589
Kurtosis	2.201671	1.833682	2.432090	2.156339	2.393441	1.815961
Jarque-Bera	0.268232	0.654655	1.101584	0.393258	1.257583	0.584500
Probability	0.874488	0.720848	0.576493	0.821495	0.533236	0.746582
Sum	3.343014	97348.00	9.450000	28.95528	4.779800	29467.19
Sum Sq. Dev.	0.475045	50293604	0.884850	70.49025	0.002159	84634.07
Observations	10	10	10	10	10	10

Figura 24. Estadísticos descriptivos.

Breusch-Godfrey Serial Correlation LM Test				
F-statistic	0.002114	Prob. F(1,1)	0.9708	
Obs*R-squared	0.016875	Prob. Chi-Square(1)	0.8966	
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID				
Method: Least Squares				
Date: 01/31/20 Time: 11:51				
Sample: 2011 2018				
Included observations: 8				
Presample missing value lagged residuals set to zero.				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-0.072357	2.059466	-0.035134	0.9776
D1PP	-6.06E-06	0.000194	-0.031244	0.9801
D2TRES	0.004312	0.260986	0.016523	0.9895
D1POBJV	0.002460	0.069659	0.035314	0.9775
D2TSCPIB	-1.53E-06	0.018262	-8.40E-05	0.9999
D1IGINI	0.316989	11.50441	0.027554	0.9825
RESID(-1)	0.090195	1.961788	0.045976	0.9708
R-squared	0.002109	Mean dependent var	-1.42E-15	
Adjusted R-squared	-5.985235	S.D. dependent var	0.046078	
S.E. of regression	0.121783	Akaike info criterion	-1.702588	
Sum squared resid	0.014831	Schwarz criterion	-1.633077	
Log likelihood	13.81035	Hannan-Quinn criter.	-2.171414	
F-statistic	0.000352	Durbin-Watson stat	1.993827	
Prob(F-statistic)	1.000000			

Figura 25. Test de autocorrelación.

Heteroskedasticity Test: Breusch-Pagan-Godfrey				
F-statistic	1.979480	Prob. F(5,2)	0.3688	
Obs*R-squared	6.655168	Prob. Chi-Square(5)	0.2476	
Scaled explained SS	0.203059	Prob. Chi-Square(5)	0.9991	
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID^2				
Method: Least Squares				
Date: 01/31/20 Time: 11:46				
Sample: 2011 2018				
Included observations: 8				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-0.033150	0.016419	-2.018946	0.1809
D1PP	-1.12E-06	1.76E-06	-0.637777	0.5889
D2TRES	-0.000709	0.003010	-0.235527	0.8357
D1POBJV	0.001134	0.000551	2.056550	0.1760
D2TSCPIB	-0.000128	0.000226	-0.568103	0.6272
D1IGINI	0.094462	0.113835	0.829815	0.4939
R-squared	0.831896	Mean dependent var	0.001858	
Adjusted R-squared	0.411636	S.D. dependent var	0.001962	
S.E. of regression	0.001505	Akaike info criterion	-10.04592	
Sum squared resid	4.53E-06	Schwarz criterion	-9.986339	
Log likelihood	46.18368	Hannan-Quinn criter.	-10.44777	
F-statistic	1.979480	Durbin-Watson stat	1.069452	
Prob(F-statistic)	0.368792			

Figura 26. Test de heterocedasticidad.

Variance Inflation Factors			
Date: 01/31/20 Time: 11:44			
Sample: 2009 2018			
Included observations: 8			
Variable	Coefficient Variance	Uncentered VIF	Centered VIF
C	0.884130	951.7951	NA
D1PP	1.02E-08	14.77553	8.238098
D2TRES	0.029721	1.784956	1.748511
D1POBJV	0.000997	1098.962	4.561913
D2TSCPIB	0.000167	2.358084	2.314227
D1IGINI	42.49706	9.876514	8.970560

Figura 27. Test de multicolinealidad.

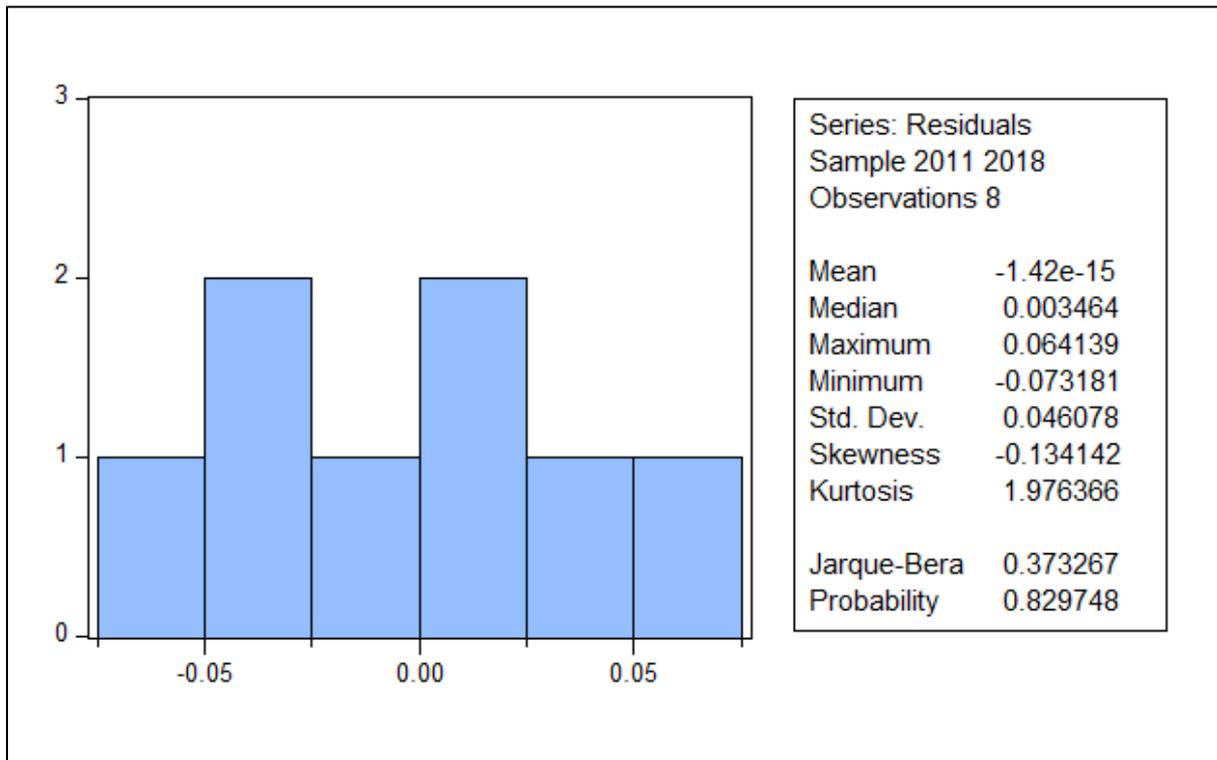


Figura 28. Test de normalidad.

Referencias bibliográficas

- Almeida, L. (2017). Mujeres con pena privativa de libertad: ¿quiénes son y cómo viven en una cárcel de Ecuador? *URVIO - Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (21), 240. <https://doi.org/10.17141/urvio.21.2017.2937>
- Arenas, L., & Cerezo, A. (2016). Realidad penitenciaria en Colombia: la necesidad de una nueva política criminal. *Revista Criminalidad*, 58(2), 175–195.
- Aristizabal, S., & Osorio, J. (2016). ECONOMETRIA APLICADA A LA ECONOMÍA DEL CRIMEN. *IOSR Journal of Economics and Finance*, 3(1), 56. <https://doi.org/https://doi.org/10.3929/ethz-b-000238666>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución del Ecuador. *Registro Oficial*, (20 de Octubre), 173. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL*. Retrieved from www.registroficial.gob.ec
- Ávila, R. (2010). La (in) justicia penal en la democracia constitucional de derechos. *Universidad Andina Simón Bolívar*, 1–40. Retrieved from <https://www.sentencingproject.org/wp-content/uploads/2016/01/Deterrence-in-Criminal-Justice.pdf>
- Azpuru, D., Bonilla, R., Bydowski, M., Carr, D., Castillo, M., Castro, T., ... Rosero, L. (2000). *Población del Istmo 2000: familia, migración, violencia y medio ambiente*. (L. Rosero, Ed.). Costa Rica: Centro Centroamericano de Población.
- Balfhor, C. (2002). El espíritu de Montesquieu en las leyes. *PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA*. Retrieved from <http://200.16.86.50/digital/33/dt/dt/dt-a-balfhor.pdf>
- Baronio, A., & Vianco, A. (2014). Datos de Panel, 1–24. Retrieved from <http://www.econometricos.com.ar/wp-content/uploads/2012/11/datos-de-panel.pdf>
- Beccaria, C. (1822). *Tratado de los delitos y de las penas*. Retrieved from <http://hdl.handle.net/10016/20199>
- Becker, G. (1974). Crimen y castigo: un enfoque económico, 44. Retrieved from http://www.ebour.com.ar/ensayos_meyde2/Gary S. Becker - Crimen y Castigo.pdf

- Benavides, B. N. (2016). 5 Años Del Nuevo Modelo Carcelario En Ecuador. *Comité Permanente Por La Defensa de Los Derechos Humanos*, (593 4).
- Beyer, H., & Vergara, R. (2006). Delincuencia en Chile: Determinantes y rol de las políticas públicas. *Instituto de Economía UC*.
- Bravo, D. (2008). Microeconometría aplicada.
- Carranza, E. (2004). Políticas públicas en materia de seguridad. *Nueva Sociedad*, 52–64.
- Carrión, F. (2002a). La recurrente crisis carcelaria en Ecuador. *Sierra*, 1–12.
- Carrión, F. (2002b). La recurrente crisis carcelaria en Ecuador. *Sierra*, 1.
- Centro de Estudios de Guatemala. (2006). Sistema Penitenciario: el reto de la rehabilitación, 1–24. Retrieved from <http://www.ceg.org.gt/images/documentos/publicaciones/SistemaPenitenciario9.pdf>
- CIDH. (2013). *Informe sobre el uso de la prisión preventiva en las Américas*. Retrieved from <http://www.oas.org/es/cidh/ppl/informes/pdfs/Informe-PP-2013-es.pdf>
- Cifuentes, E. (2014). Consecuencias del hacinamiento carcelario. In *Personas Privadas de Libertad: Jurisprudencia y Doctrina*. Bogota. Retrieved from <http://www.corteidh.or.cr/tablas/24430.pdf>
- Coimbra, L., & Briones, Á. (2019). Crimen y castigo. Una reflexión desde América Latina. *URVIO*, 59.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2008, August 1). Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas. Retrieved November 27, 2019, from <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/PrincipiosPPL.asp>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Guía práctica: para reducir la prisión preventiva*. Retrieved from <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/GUIA-PrisionPreventiva.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). USO EXCESIVO DE LA PENA DE PRISIÓN Y HACINAMIENTO PENITENCIARIO, (1), 1–68.
- Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. (2019). Resumen de informe sobre crisis carcelaria en Ecuador. Retrieved from <https://www.cdh.org.ec/informes/398->

resumen-del-informe-del-cdh-sobre-crisis-carcelaria-en-ecuador.html

- Costales, X. (2014). *Centros penitenciarios de privación de libertad y seguridad humana en el Ecuador: complejas relaciones en dos universos considerados excluyentes*. INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES. Retrieved from http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3786/1/Tesis_Ximena Costales.pdf
- El Comercio. (2015). Dos visiones del país se manifiestan en el Centro de Quito. Retrieved February 3, 2020, from <https://www.elcomercio.com/actualidad/marcha-indigena-ecuador-quito-paronacional.html>
- Erraez, E. (2018). EX PENAL GARCÍA MORENO. Retrieved November 9, 2019, from <https://www.cae.org.ec/ex-penal-garcia-moreno/>
- Escobar, O. R. (2011). El Hacinamiento Carcelario Y Sus Consecuencias. *Revista Digital de La Maestría En Ciencias Penales*, 0(3), 405.
- Fallas, M. (2016). El estudio de las causas del hacinamiento penitenciario en el ámbito A del Centro de Atención Institucional La Reforma.
- Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Mc Graw Hi).
- Fernández, E. (2001). La aportación de las teorías contractualistas. In *Historia de los derechos fundamentales* (Editorial). España.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder* (Segunda Ed). España: Genealogía del poder. <https://doi.org/10.7623/syxb201604001>
- Franz, C. (2008). Jeremy Bentham y la cárcel perfecta. Retrieved November 9, 2019, from http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/jeremy-bentham-y-la-carcel-perfecta--0/html/01d113ea-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html
- García, J., Espí, B., & Beiras, I. (2016). *LA CÁRCEL DISPAR: RETÓRICAS DE LEGITIMACIÓN Y MECANISMOS EXTERNOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO* (Editorial). España. Retrieved from <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/03/doctrina44981.pdf>
- Gómez, V. (2017). Un modelo sobre criminalidad en México. *Instituto Tecnológico Autónomo de México*, 1–156. Retrieved from

<http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/articulos/doc/tesis3victor.pdf>

Hobbes, T. (1980). *Leviatán*. (A. Escotado & C. Moya, Eds.) (Segunda Ed). España: Editora Nacional. Retrieved from <http://pdfhumanidades.com/sites/default/files/apuntes/95-Hobbes-Leviatan%28completo%29.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2012). Encuesta de Uso del Tiempo, 37. Retrieved from http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Usos_Tiempo/Presentacion_Principales_Resultados.pdf

Lcdo. Moreno, L. (2018). Registro Oficial N°260. Retrieved November 28, 2019, from <https://www.derechoecuador.com/registro-oficial/2018/06/registro-oficial-no-260-martes-12-de-junio-de-2018-suplemento>

León, J. (2016). Determinantes de la violencia urbana en Lima Metropolitana y Callao: Casos de delitos contra el patrimonio. *Pensamiento Crítico*, 20(1), 075. <https://doi.org/10.15381/pc.v20i1.11485>

Matthews, R. (2011). MATTHEWS, Roger. “Una propuesta realista de reforma para las prisiones de Latinoamérica”. *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 6(Diciembre), 296–338.

Ministerio de Justicia, D. H. y C. (2018, April 18). ATENCIÓN A PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD. Retrieved October 10, 2020, from https://issuu.com/comisionjusticia/docs/ppt_final_asamblea_ministra_de_just

Ministerio de Justicia y Seguridad, Dirección General de Estudios y Tecnología de la Información, & Auditoría Externa Policial. (2013). Delito: factores que explican el delito en los aglomerados urbanos en América Latina. *Observatorio Metropolitano de Seguridad Pública*.

Morales, N., & Ruiz, C. (2007). Determinantes socioeconómicos de la delincuencia: una primera aproximación al problema a nivel provincial.

Moreno, E. (2011). Violencia e inseguridad en la ciudad de “El Alto.” *Foro Internacional*, (189), 577–615.

Naciones Unidas. (1984). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Retrieved November 26, 2019, from

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cat.aspx>

Naciones Unidas. (2005). *LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS PRISIONES*.

Naciones Unidas. (2011). *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)*. Retrieved from https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

Narváez, J. (2016). Bajo el signo de caín: la criminología positiva en México*. *Anuario Mexicano de Historia Del Derecho*, 303–320. Retrieved from http://www.cienciaspenales.net/files/2016/11/7_jose-ramon-narvaez.pdf

Noel, M. (2015). *Hacinamiento penitenciario en América Latina: causas y estrategias para su reducción* (Comis). México.

Núñez, J. (2006). La crisis del sistema penitenciario en Ecuador. *Ciudad Segura*, 1(1), 4–9.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2010). Manual Sobre Estrategias Para Reducir el Hacinamiento en las Prisiones. *Series de Guías de Justicia Penal*, 228. Retrieved from https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/HBonOvercrowding/UNODC_HB_on_Overcrowding_ESP_web.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2015). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)*. Retrieved from https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf

Pérez, N., & Ramírez, C. (2014). HACINAMIENTO CARCELARIO: ENAJENACIÓN HISTÓRICA DEL PRINCIPIO ÉTICO FUNDAMENTAL DE LA DIGNIDAD HUMANA. *Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas*, 3(4), 1–15. <https://doi.org/10.1016/j.cell.2009.01.043>

Pontón, J., & Torres, A. (2007). Cárceles del Ecuador: los efectos de la criminalización por drogas. *FLACSO*, 55.73. Retrieved from <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/1399>

Posada, A., & Díaz, M. (2010). Las cárceles y población reclusa en Venezuela. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 10(1), 22–27. <https://doi.org/10.4321/s1575-06202008000100004>

- Ramos, P. (2008). Sobrepoblación y hacinamiento carcelarios: los casos de los Centros de Atención Institucional La Reforma, El Buen Pastor y San Sebastián.
- Rios, G. (2008). Series de Tiempo. *Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas*, 52. Retrieved from https://www.u-cursos.cl/ingenieria/2010/1/CC52A/1/material_docente/objeto/296003
- Rivera, J., Núñez, J., & Villavicencio, X. (2002). CRIMEN Y DISUASIÓN EVIDENCIA DESDE UN MODELO DE ECUACIONES SIMULTÁNEAS PARA LAS REGIONES DE CHILE, 1–29.
- Robles, R. (2004). Violencia y seguridad. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (6), 31.
- Rodríguez, A. (2016). OCUPACIÓN CARCELARIA. HIPÓTESIS ACERCA EL DESCENSO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN ESPAÑA. *Estudios Penales y Criminológicos*, 447–483.
- Rodríguez, P. (2014). Gary Becker, el gran economista del comportamiento humano. Retrieved November 9, 2019, from <https://www.elmundo.es/economia/2014/05/10/536a5b1f22601d314e8b4587.html>
- Rosales, L. (2010). Técnicas de medición económica. *Universidad Nacional De Piura*, 1–34.
- Rousseau, J. (1998). *El contrato social* (Editorial). Bogota.
- Ruíz, M. (2016). *MUJERES, MICROTRÁFICO E INCLUSIÓN SOCIAL POST PENITENCIARIA: UNA MIRADA DESDE LA GESTIÓN PÚBLICA*. Instituto de Altos Estudios Nacionales. Retrieved from [http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3846/1/Tesis-Melva Elizabeth Ruiz Escobar.pdf](http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3846/1/Tesis-Melva%20Elizabeth%20Ruiz%20Escobar.pdf)
- Sánchez, O. (2013). Análisis espacial del delito: la relación entre el delito y las características sociodemográficas en las delegaciones Benito Juárez, Coyoacán y Cuauhtémoc del D.F. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- SENPLADES. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021*. Quito. Retrieved from www.planificacion.gob.ec

- Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social. (n.d.). Estadística Sectorial. Retrieved February 2, 2020, from <http://www.conocimientosocial.gob.ec/pages/EstadisticaSocial/herramientas.jsf>
- Sistema Nacional de Información. (2013). *FICHA METODOLÓGICA: tasa de resolución*. Quito. Retrieved from [http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/DOCUMENTOS_PNBV/Obj6/Meta/6.8 Tasa de resolución \(por número de causas\).pdf](http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/DOCUMENTOS_PNBV/Obj6/Meta/6.8 Tasa de resolución (por número de causas).pdf)
- SNAI. (2019). Evolutivo de la Población Penitenciaria 2006-2019. Quito.
- Torres, M., & Ariza, L. (2019). Definiendo el hacinamiento. Estándares normativos y perspectivas judiciales sobre el espacio penitenciario. *Estudios Socio-Jurídicos*, 21(2), 227–258. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.7632>
- Ulloa, J., & Araya, M. (2016). Hacinamiento carcelario en Costa Rica: una revisión desde los derechos Humanos. *Revista Digital de La Maestría En Ciencias Penales*, 0(8), 1–32. Retrieved from <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/25293/25556>
- United Nations Human Rights. (2019). Estado del panel interactivo de ratificación. Retrieved November 26, 2019, from <https://indicators.ohchr.org/>
- Vásquez, D. (2010). Análisis microeconómico y determinantes de la tasa de delincuencia en Santiago de Cali. *Libre Empresa*, 7(1), 11–21.
- Velasco Ibarra, J. M. Registro Oficial N°101, 168 § (1969). Retrieved from <https://www.fidh.org/IMG/pdf/equaesp.pdf>
- Villagra, C. (2008). Reinserción: Lecciones para una Política Pública. *Debates Penitenciarios*, 6, 3–18. Retrieved from https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates_penitenciarios_06.pdf
- Wright, V. (2010). Deterrence in Criminal Justice. *The Sentencing Project*, 80(3), 33–38. Retrieved from <https://www.sentencingproject.org/wp-content/uploads/2016/01/Deterrence-in-Criminal-Justice.pdf>
- Zuñiga, B. (2006). Determinantes De La Evasión Fiscal: Manipulación De Precios De Transferencia En Las Exportaciones De Ecuador 2007-2010, 1–126.